



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 201 — Año IX — Legislatura II — 16 de mayo de 1991

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Ordenación Territorial sobre la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza 5253

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/90, relativa a las grullas de la laguna de Gallocanta 5260

Respuesta escrita la Pregunta núm. 131/90, relativa a la venta de anabolizantes en Aragón 5260

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/90, relativa al cumplimiento de una Resolución aprobada con mo-

tivo del debate sobre el Programa Económico Regional 5261

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/90, relativa al cumplimiento de una Resolución aprobada con mo-

tivo del debate sobre el Programa Económico Regional 5262

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón 5263

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 14 de junio de 1990 (sesión núm. 70) ...	5263	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de junio de 1990 (sesión núm. 73) ...	5267
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 14 de junio de 1990 (sesión núm. 71) ...	5264	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de junio de 1990	5271
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de junio de 1990 (sesión núm. 72) ...	5267	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de octubre de 1990	5275

7. JUSTICIA DE ARAGON

Resolución del Justicia de Aragón, de 26 de abril de 1991, por la que se convoca un concurso de propuestas didácticas para incentivar la sensibilización de lo aragonés en las aulas escolares 5278

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Ordenación Territorial sobre la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Ordenación Territorial relativo a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

Zaragoza, 4 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, integrada por los Diputados D. Ramón Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; D. Miguel Angel Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés; D. Antonio Torres Millera, del G.P. Popular; D. Antonio Gómez Rodríguez, del G.P. de Centro Democrático y Social, y D. José Antonio Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, ha estudiado con todo detenimiento la Proposición de Ley aludida, así como las enmiendas presentadas a la misma, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Las enmiendas presentadas a la **Exposición de Motivos** obtienen el resultado siguiente:

— La núm. 1, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se retira.

— La núm. 2, del G.P. Socialista, se retira.

— Las núms. 3 y 4, del G.P. Socialista, se aprueban por unanimidad.

— La núm. 5, del G.P. Socialista, se aprueba al votar a favor los GG.PP. enmendante, del Partido Aragonés y Popular y hacerlo en contra el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

— La núm. 6, del G.P. Socialista, se aprueba por unanimidad.

— Con las núms. 7 y 8, del G.P. Socialista, se aprueba por unanimidad una transaccional consistente en suprimir a partir del párrafo duodécimo de la Exposición de Motivos hasta el final.

— La núm. 9, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se retira.

El estudio de las enmiendas presentadas al **artículo 1** arroja el siguiente resultado:

— Con la núm. 10, del G.P. de Centro Democrático y Social, núm. 11, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, núm. 12, del G.P. Popular, y núm. 13, del G.P. del Partido Aragonés, se elabora y aprueba por unanimidad un texto de carácter transaccional con el siguiente contenido:

«Artículo 1.— 1. Se crea el Consejo de Protección de la Naturaleza como un órgano colegiado, consultivo y de participación en materia de protección de la naturaleza y de utilización racional de sus recursos.

2. En sus actuaciones, el Consejo atenderá a criterios ecológicos, sociales y culturales.

3. El Consejo de Protección de la Naturaleza depende funcionalmente del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.»

Al **artículo 2** se han formulado las siguientes enmiendas:

— Las núms. 14 y 15, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y del Partido Aragonés, respectivamente, se aprueban por unanimidad.

— Las núms. 16, del G.P. de Centro Democrático y Social, y 17, del G.P. Socialista, se retiran.

Las enmiendas presentadas al **artículo 3** obtienen el siguiente resultado:

— Con las enmiendas núms. 19 a la núm. 31, a excepción del punto 4 de la enmienda 21, se elabora un texto transaccional con el siguiente contenido:

«Artículo 3.— 1. El Pleno del Consejo estará constituido por personas de reconocida competencia en las disciplinas relacionadas con el estudio, la protección y la gestión de los espacios naturales, nombradas por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa propuesta realizada por las siguientes entidades:

a) Cinco representantes designados por la Diputación General de Aragón, entre los que tienen que estar representados, al menos, los Departamentos siguientes: Presidencia y Relaciones Institucionales, Agricultura, Ganadería y Montes y Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

b) Un representante de cada una de las tres Diputaciones Provinciales aragonesas.

c) Tres representantes por todas las corporaciones municipales en cuyo territorio existan espacios naturales protegidos.

d) Dos representantes por la Universidad de Zaragoza.

e) Un representante por los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Dos representantes de los sindicatos más representativos.

g) Dos representantes de la Confederación Regional de Empresarios.

h) Dos representantes de las asociaciones agrarias con presencia en Aragón.

i) Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

j) Un representante de las asociaciones de conservación y defensa del patrimonio cultural.

k) Tres representantes por las asociaciones de defensa y estudio de la naturaleza con presencia en la región.

l) Un representante por las Federaciones aragonesas deportivas más directamente relacionadas con el medio natural.»

— El punto 4 de la enmienda núm. 21, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza con el voto a favor del Grupo enmendante y el voto en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Sometido a votación el texto transaccional propuesto referido al artículo 3, obtiene en cada uno de los apartados el siguiente resultado:

— El apartado a) es aprobado por unanimidad.

— El apartado b) es aprobado por unanimidad.

— El apartado c) es aprobado con los votos a favor de los GG.PP. Socialista, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y la abstención de los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular.

— El apartado d) es aprobado por unanimidad.

— El apartado e) es aprobado por unanimidad, sustituyéndose: «...de la Comunidad Autónoma de Aragón», por: «...en la Comunidad Autónoma de Aragón».

— El apartado f) es aprobado por unanimidad.

— Como apartado g) se aprueba por unanimidad el siguiente texto: «Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas».

— El apartado h) se aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios, a excepción del G.P. Socialista, que vota en contra.

— El apartado i) se aprueba por unanimidad.

— El apartado j) se rechaza con los votos a favor de los GG.PP. de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y el voto en contra de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés y Popular. Respecto de este apartado, los GG.PP. de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida anuncian su voto particular, para la defensa en Comisión, a favor de mantener el texto que en la Proposición de Ley figura como apartado k).

— El apartado k) se aprueba por unanimidad, sustituyendo: «...región», por: «...Comunidad Autónoma».

— El apartado l) se aprueba por unanimidad. A este respecto, el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida anuncia el deseo de defender ante la Comisión el texto del apartado l) que figura en su enmienda núm. 21: «l) Dos por las asociaciones de vecinos, urbanas y rurales».

Se acuerda por unanimidad introducir como punto 2 del citado artículo 3 el siguiente texto:

«2. Las propuestas de las entidades mencionadas en los apartados c), f), g), h), j) y k) se realizarán en reuniones convocadas por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.»

Las enmiendas presentadas al **artículo 4** obtienen el siguiente resultado:

— La núm. 32, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza con el voto a favor del

Grupo enmendante y el voto en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

— Se elabora y aprueba con los votos a favor de todos los Grupos Parlamentarios, a excepción del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que vota en contra, un texto transaccional reagrupando las enmiendas núms. 33, del G.P. Popular, 34, del G.P. del Partido Aragonés, 35 y 36, del G.P. Socialista, y 37, del G.P. de Centro Democrático y Social, dotando al artículo 4 del contenido siguiente:

«Artículo 4.— 1. Son funciones del Consejo de Protección de la Naturaleza:

a) Informar proyectos de ley, reglamentos, planes y programas en materia de conservación de la naturaleza, a requerimiento del órgano competente.

b) Proponer zonas a declarar como espacios naturales protegidos, o ampliación de las ya existentes.

c) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos y espacios protegidos.

d) Apoyar las iniciativas en relación a los términos de la presente Ley que surjan dentro de la Comunidad Autónoma.

e) Promover la educación ambiental, la investigación científica, la divulgación y la defensa de la naturaleza.

2. Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo de Protección de la Naturaleza podrá solicitar informes técnicos al Instituto Aragonés de Medio Ambiente.

3. Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo dispondrá de medios materiales y recursos humanos suficientes. A este fin, cada año se asignarán los correspondientes créditos en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.»

Al **artículo 5** se formulan las siguientes enmiendas:

— La núm. 38, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se aprueba por unanimidad.

— Las núms. 39 y 40, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, respectivamente, que se retiran.

Las enmiendas presentadas al **artículo 6** obtienen el siguiente resultado:

— Con la enmienda núm. 18, del G.P. Popular, núm. 41, del G.P. del Partido Aragonés, núm. 42, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, núms. 43, 44, 46 y 47, del G.P. Socialista, y núm. 45, del G.P. de Centro Democrático y Social, se elabora y aprueba por unanimidad el siguiente texto transaccional:

«Artículo 6.— 1. El Consejo de Protección de la Naturaleza se estructura, en cuanto a su funcionamiento y administración de la siguiente manera:

a) Pleno.

b) Presidente, Vicepresidente y Secretario.

c) Comisiones de Trabajo.

2. El Presidente, Vicepresidente y Secretario serán nombrados por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a propuesta del Pleno, de entre sus miembros. Podrán ser cesados a propuesta del Pleno del Consejo por mayoría absoluta de sus miembros.

3. Por acuerdo del Pleno se pueden crear las Comisiones de Trabajo que se estimen oportunas, que se organizarán en la forma que el propio Consejo determine.»

Al **artículo 7** se presentan las enmiendas que, a continuación, se expresan y con el siguiente resultado:

— Con las núms. 48 y 55, del G.P. Popular; núms. 49, 50, 52, 57, 58, 63 y 66, del G.P. Socialista; núms. 51, 56, 60, 61, 62 y 67, del G.P. del Partido Aragonés; núms. 53, 59, 65 y 68, del G.P. de Centro Democrático y Social; núm. 54, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y núm. 64, del G.P. Mixto, se elabora y aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios, a excepción del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que vota en contra, el siguiente texto transaccional:

«Artículo 7.- El Pleno se integra por los miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza.

1. Son atribuciones del Pleno:

a) Aprobar el reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo.

b) Aprobar la memoria anual a presentar al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, quien la remitirá a las Cortes de Aragón.

c) Constituir las Comisiones de Trabajo que se consideren oportunas.

d) Aprobar, rechazar o modificar los proyectos, informes y acuerdos que le sometan las Comisiones de Trabajo.

e) Aprobar el anteproyecto del presupuesto del Consejo.

2. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre y en sesión extraordinaria a iniciativa de su Presidente o de una tercera parte de sus miembros.

3. El Pleno del Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría simple.

4. El Presidente, a iniciativa propia o de la mayoría simple del Consejo, podrá invitar a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto, a aquellas personas que, dadas las cuestiones a tratar, reúnan los conocimientos técnicos y profesionales que hagan aconsejable su asistencia.

5. Los miembros del Consejo lo serán por un período de cuatro años. Las vacantes que se produzcan se sustituirán por el tiempo que faltara para cumplir el correspondiente mandato.»

— Las enmiendas núms. 69 y 70, de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, respectivamente, se aprueban con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios, excepto el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que vota en contra.

Las enmiendas formuladas al **artículo 8** obtienen el resultado siguiente:

— Las núms. 71, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, 72, del G.P. Popular, 73, del G.P. del Partido Aragonés, y 74, del G.P. de Centro Democrático y Social, se transaccionan con el voto favorable de todos los Grupos Parlamentarios, modificando el apartado c) e introduciendo un nuevo apartado d) del siguiente modo:

«Artículo 8.— c) Ostentar la representación del Consejo.

d) Cualquiera otra que reglamentariamente se determine.»

— La núm. 75, del G.P. Mixto, se rechaza por unanimidad.

Al **artículo 9** se han formulado las enmiendas siguientes:

— Con las núms. 76, del G.P. Popular, 77, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, 78, del G.P. Socialista, 79, del G.P. del Partido Aragonés, y 80, del

G.P. Mixto, se elabora y aprueba, por unanimidad, el siguiente texto transaccional:

«Vicepresidente del Consejo.

El Vicepresidente del Consejo sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o incompatibilidad de éste, desempeñando, además, cuantas funciones le encomiende el Presidente o las que reglamentariamente se determinen.»

Las enmiendas núm. 81, del G.P. Socialista, núm. 82, del G.P. de Centro Democrático y Social, y núm. 83, del G.P. del Partido Aragonés, proponiendo la introducción de un **nuevo artículo 9 bis**, son objeto de una transacción con los votos favorables de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Popular y de Centro Democrático y Social y el voto en contra del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, con el siguiente texto:

«Artículo 9 bis.— 1. Son funciones del Secretario:

a) Levantar acta del Pleno y Comisiones.

b) Dirigir las actividades administrativas del Consejo.

c) Coordinar las tareas de las Comisiones de Trabajo.

d) Ejecutar los acuerdos del Consejo.

e) Las que le encomiende el Consejo y las que reglamentariamente se determinen.

2. El Secretario podrá desempeñar su cargo en régimen de dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.»

Las enmiendas que se formulan al **artículo 10** obtienen el resultado siguiente:

— La núm. 84, del G.P. Popular, y núm. 85, del G.P. del Partido Aragonés, resultan aprobadas al votar a favor todos los Grupos Parlamentarios a excepción del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que vota en contra.

— Las núms. 86 y 87, del G.P. de Centro Democrático y Social, núm. 89, del G.P. Popular, y núm. 90, del G.P. Socialista, se retiran.

— La núm. 88, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza con el voto a favor del Grupo enmendante y el voto en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Al **artículo 11** se han formulado las enmiendas que, a continuación, se expresan con el siguiente resultado:

— La núm. 91, del G.P. Popular, se aprueba por unanimidad.

— La núm. 92, del G.P. Socialista, núm. 93, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y núm. 94, del G.P. del Partido Aragonés, se retiran. La núm. 95, del G.P. Mixto, decae.

Las enmiendas presentadas al **artículo 12** obtienen el resultado siguiente:

— La núm. 96, del G.P. Popular, se aprueba por unanimidad.

— Las núms. 97, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, 98, del G.P. Socialista, y 99, del G.P. del Partido Aragonés, se retiran.

La enmienda núm. 100, del G.P. Socialista, presentada al **Título III**, se aprueba con los votos favorables de todos los Grupos Parlamentarios, a excepción del G.P. Con-

gencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que vota en contra.

Al **artículo 13** se presentan las enmiendas que se indican a continuación:

— Las núms. 101, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, 102, del G.P. del Partido Aragonés, y 103 y 104, del G.P. Popular, se retiran. La núm. 105, del G.P. Mixto, decae.

Las enmiendas presentadas al **artículo 14** obtienen el resultado siguiente:

— La núm. 106, del G.P. del Partido Aragonés, y núm. 107, del G.P. Popular, se retiran.

— La núm. 108, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza al votar a favor el Grupo enmendante y hacerlo en contra el resto de los Grupos Parlamentarios.

Al **artículo 15** se han formulado las siguientes enmiendas:

— Las núms. 109, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, 110, del G.P. del Partido Aragonés, 111, del G.P. Popular, 112 y 113, del G.P. de Centro Democrático y Social, se retiran.

Las enmiendas presentadas al **artículo 16** obtienen el resultado siguiente:

— Las núms. 114, del G.P. Popular, y 115, del G.P. del Partido Aragonés, se retiran.

— La núm. 116, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza al votar a favor el Grupo enmendante y hacerlo en contra el resto de los Grupos Parlamentarios.

Se retiran las enmiendas presentadas al **artículo 17**, que son las siguientes: la núm. 117, del G.P. Popular, y núm. 118, del G.P. del Partido Aragonés.

— La núm. 119, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza con el voto favorable del Grupo enmendante y el voto en contra del resto de los Grupos Parlamentarios.

Asimismo quedan retiradas las enmiendas formuladas al **artículo 18**, núms. 120, del G.P. del Partido Aragonés, 121, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, 122, del G.P. Popular, y 123, del G.P. de Centro Democrático y Social.

A la **disposición adicional** se han formulado las enmiendas siguientes:

— Las núms. 124, del G.P. Socialista, 125, del G.P. del Partido Aragonés, y 126, del G.P. de Centro Democrático y Social, se aprueban con los votos favorables de todos los Grupos Parlamentarios, excepto el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que vota en contra.

— Las núms. 127, del G.P. Popular, y 128, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se retiran.

Las enmiendas presentadas a la **disposición transitoria primera** obtienen el resultado expresado a continuación:

— La núm. 129, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se aprueba por unanimidad.

— La núm. 130, del G.P. de Centro Democrático y Social, se retira.

— La núm. 131, del G.P. Popular, se retira.

A la **disposición transitoria segunda** se formula la enmienda núm. 132, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se aprueba por unanimidad, añadiendo después de: «..plazo...», la palabra: «...máximo...». La enmienda núm. 133, del G.P. Popular, se retira.

Las enmiendas presentadas a la **disposición transitoria tercera** son la núm. 134, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se aprueba por unanimidad, y la núm. 135, del G.P. Popular, que se retira.

A la **disposición final** se retiran las enmiendas núms. 136, del G.P. de Centro Democrático y Social, y 137, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Finalizado el estudio de las enmiendas formuladas al texto de la Proposición de Ley, la Ponencia acuerda introducir, por unanimidad, las siguientes **correcciones técnicas** al mismo:

— Se acuerda suprimir la división en títulos, encabezándose los artículos de la manera que a continuación se expresa:

Artículo 1: Creación.

Artículo 2: (Suprimido.)

Artículo 3: Funciones del Consejo.

Artículo 4: Composición del Consejo.

Se permuta el orden de los artículos 3 y 4, de manera que en primer lugar aparezcan las funciones y en segundo lugar la composición.

Artículo 5: (Suprimido.)

Artículo 6: Estructura del Consejo.

Artículo 7: El Pleno.

Artículo 8: El Presidente.

Artículo 9: El Vicepresidente.

Artículo 9 bis: El Secretario.

Artículos 10 a 18 y disposición adicional: (Suprimidos.)

Artículo 1, punto 3: sustituir: «depende funcionalmente del», por: «se adscribe al».

Artículo 3 (Funciones):

— Apartado a): Redactarlo del modo siguiente:

«Informar, a requerimiento del órgano competente de la administración autonómica, los proyectos de ley, reglamentos, planes y programas de la Diputación General de Aragón directamente relacionados con la conservación del medio ambiente.»

Esta modificación se aprueba con los votos favorables de todos los Grupos Parlamentarios, a excepción del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

— Apartado b): sustituir: «ampliación», por: «modificación».

— Apartado d): sustituir por la siguiente redacción: «Apoyar, en su caso, las iniciativas relacionadas con el objeto de la presente Ley».

— Punto 3: suprimir la palabra: «generales».

Artículo 4 (Composición del Consejo):

— Punto 1, apartado c): redactar del siguiente modo: «Tres representantes del conjunto de Corporaciones Municipales en cuyo territorio existan espacios naturales protegidos».

— Punto 1, apartados d), e), j) y k): sustituir la palabra: «por», por la palabra: «de».

— Punto 1, apartado f): sustituirlo por la siguiente redacción: «Dos representantes de las organizaciones sindicales

más representativas, según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical».

— Punto 1, apartado g): sustituir por la redacción siguiente: «Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas de acuerdo con la ley».

— Puntos 1.h) y 1.j): suprimir las referencias a: «con presencia en la Comunidad Autónoma».

— Punto 2: Añadir al final de este párrafo el texto siguiente:

«A estas reuniones serán invitadas las entidades del sector correspondiente que cuenten con una mayor representatividad e implantación en Aragón».

Artículo 7:

— Redactar la primera frase de este artículo del modo siguiente:

«1. El Pleno está integrado por la totalidad de los miembros que componen el Consejo.»

En consecuencia, los puntos siguientes cambian de numeración.

— El punto 2.b) se modifica del modo siguiente:

«Aprobar la memoria anual a presentar al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que a su vez remitirá copia a las Cortes de Aragón».

— El punto 2.e) queda redactado del siguiente modo:

«Aprobar la propuesta de anteproyecto de presupuesto del Consejo».

Artículo 8: redactar el apartado a) del siguiente modo: «Convocar las sesiones del Consejo y de las Comisiones de Trabajo».

Artículo 9 bis: redactar el apartado a) del siguiente modo: «Levantar acta de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo».

Finalmente, la Ponencia acuerda por unanimidad aprobar una enmienda transaccional por la que se introduce un nuevo punto 1.l) del artículo 4, que dice lo siguiente:

«Un representante de las asociaciones de defensa del patrimonio cultural».

Zaragoza, 15 de abril de 1991.

Los Diputados
RAMON TEJEDOR SANZ
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA
ANTONIO TORRES MILLERA
ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

Enmiendas que los Diputados y Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Comisión.

A la Exposición de Motivos:

— Enmienda núm. 5, del G.P. Socialista.

Al artículo 3:

— Enmienda núm. 32, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo 8:

— Enmienda núm. 75, del G.P. Mixto.

Al Título III:

Voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida manteniendo el texto de la Proposición de Ley (contra la enmienda núm. 100, del G.P. Socialista).

Al artículo 10:

— Enmienda núm. 88, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo 14:

— Enmienda núm. 108, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Al artículo 17:

— Enmienda núm. 119, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

ANEXO

Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La protección de la naturaleza en Aragón preocupa cada vez más a sus habitantes.

Todos podemos comprobar cómo aumenta progresivamente la contaminación de los ríos y de la atmósfera, cómo empeora la calidad del agua de boca o cómo la erosión reduce la tierra fértil disponible, desertizando y mermando la capacidad de los embalses; la relación de especies de flora y fauna en peligro de extinción aumenta y los lugares de interés ecológico de nuestra comunidad están en proceso de degradación.

Durante demasiado tiempo los hombres hemos pensado que la Naturaleza era inagotable y la hemos usado y explotado por encima de su capacidad regeneradora, sometiéndola a unas fuerzas externas destructoras mucho mayores que las internas equilibradoras. El resultado de este comportamiento irracional de seres racionales es el presente.

Pero la racionalidad nos permite también reconocer nuestros errores y enmendar los hábitos aniquiladores, sobre todo, ahora que empiezan a escasear recursos imprescindibles no sólo para el crecimiento económico de las civilizaciones industriales, sino para nuestra propia supervivencia. En las últimas décadas los Estados han promovido numerosas normas legales respecto al comportamiento de los ciudadanos con su entorno, que de alguna manera sirven para suplir la falta de ese instinto natural de conservación que tienen las demás especies.

Nuestra Constitución ha plasmado en su artículo 45 tales principios y exigencias. Tras reconocer que todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, exige a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio

ambiente, apoyándose para ello en la indispensable solidaridad colectiva.

En España tenemos una amplia legislación sobre el uso de la naturaleza y del medio ambiente en general, pero la realidad ha desbordado las pretensiones porque los resultados no pueden considerarse ni mucho menos satisfactorios. La legislación es amplia pero también dispersa entre departamentos ministeriales que no siempre han actuado de forma coordinada, porque ha faltado lo principal, las directrices básicas y el motor que pusiera a todas las leyes en funcionamiento.

La Comunidad Autónoma de Aragón, que recibió de la Administración central parte de sus competencias en materia de protección ambiental, no es ajena a esa ineficacia de la dispersión jurídica.

Pero el estado de las autonomías, permite acabar con las generalidades y descender al plano de las concreciones a través de la elaboración de su propio ordenamiento jurídico adaptado a las peculiaridades del entorno, en virtud del artículo 35.1.10 del Estatuto de Autonomía de Aragón, amparado por el artículo 148.1.8 de nuestra Constitución de 1978.

Formamos parte de un sistema democrático donde «la soberanía recae en el pueblo, de quien emanan los poderes del Estado» y donde la participación va más allá de la mera elección periódica de sus representantes. A través de la iniciativa legislativa popular se puede cooperar con los legisladores, proponiéndoles proyectos para su discusión en el parlamento, como la **Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, que más de quince mil aragoneses con derecho a voto han presentado a las Cortes de Aragón.**

Por primera vez en la historia de España, un nutrido grupo de ciudadanas y ciudadanos ha promovido y elaborado un proyecto legislativo por la vía de la **iniciativa popular**. Un asunto de esta trascendencia no puede ser patrimonio de ningún grupo ideológico determinado, porque la supervivencia de nuestra especie, el desarrollo armonioso de nuestra sociedad en su medio ambiente y la posibilidad de que nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos tengan un medio, un escenario donde seguir viviendo, es tarea de todos.

Artículo 1.— *Creación.*

1. Se crea el Consejo de Protección de la Naturaleza como un órgano colegiado, consultivo y de participación en materia de protección de la naturaleza y de utilización racional de sus recursos.

2. En sus actuaciones, el Consejo atenderá a criterios ecológicos, sociales y culturales.

3. El Consejo de Protección de la Naturaleza se adscribe al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

Artículo 2.— (Suprimido en Ponencia.)

Artículo 3.— *Funciones del Consejo.*

1. Son funciones del Consejo de Protección de la Naturaleza:

a) Informar, a requerimiento del órgano competente de la administración autonómica, los proyectos de ley, reglamentos, planes y programas de la Diputación General de Aragón directamente relacionados con la conservación del medio ambiente.

b) Proponer zonas a declarar como espacios naturales protegidos, o modificación de las ya existentes.

c) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos y espacios protegidos.

d) Apoyar, en su caso, las iniciativas relacionadas con el objeto de la presente ley.

e) Promover la educación ambiental, la investigación científica, la divulgación y la defensa de la naturaleza.

2. Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo de Protección a la Naturaleza podrá solicitar informes técnicos al Instituto Aragonés de Medio Ambiente.

3. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo dispondrá de medios materiales y recursos humanos suficientes. A este fin, cada año se asignarán los correspondientes créditos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Artículo 4.— *Composición del Consejo.*

1. El Pleno del Consejo estará constituido por personas de reconocida competencia en las disciplinas relacionadas con el estudio, la protección y la gestión de los espacios naturales, nombradas por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa propuesta realizada por las siguientes entidades:

a) Cinco representantes designados por la Diputación General de Aragón, entre los que tienen que estar representados, al menos, los Departamentos siguientes: Presidencia y Relaciones Institucionales, Agricultura, Ganadería y Montes y Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

b) Un representante de cada una de las tres Diputaciones Provinciales aragonesas.

c) Tres representantes del conjunto de Corporaciones Municipales en cuyo territorio existan espacios naturales protegidos.

d) Dos representantes de la Universidad de Zaragoza.

e) Un representante de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas, según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical

g) Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas de acuerdo con la Ley.

h) Dos representantes de las asociaciones agrarias.

i) Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

j) Tres representantes de las asociaciones de defensa y estudio de la naturaleza.

k) Un representante de las Federaciones aragonesas deportivas más directamente relacionadas con el medio natural.

l) Un representante de las asociaciones de defensa del patrimonio cultural.

2. Las propuestas de las entidades mencionadas en los apartados c), f), g), h), j) k) y l) se realizarán en reuniones convocadas por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. A estas reuniones serán invitadas las entidades del sector correspondiente que cuenten con una mayor representatividad e implantación en Aragón.

Artículo 5.— (Suprimido en Ponencia.)

Artículo 6.— *Estructura del Consejo.*

1. El Consejo de Protección de la Naturaleza se estructura, en cuanto a su funcionamiento y administración, de la siguiente manera:

a) Pleno.

b) Presidente, Vicepresidente y Secretario.

c) Comisiones de Trabajo.

2. El Presidente, Vicepresidente y Secretario serán nombrados por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institu-

cionales, a propuesta del Pleno, de entre sus miembros. Podrán ser cesados a propuesta del Pleno del Consejo por mayoría absoluta de sus miembros.

3. Por acuerdo del Pleno se pueden crear las Comisiones de Trabajo que se estimen oportunas, que se organizarán en la forma que el propio Consejo determine.

Artículo 7.— *El Pleno.*

1. El Pleno está integrado por la totalidad de los miembros que componen el Consejo.

2. Son atribuciones del Pleno:

a) Aprobar el reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo.

b) Aprobar la memoria anual a presentar al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que a su vez remitirá copia a las Cortes de Aragón.

c) Constituir las Comisiones de Trabajo que se consideren oportunas.

d) Aprobar, rechazar o modificar los proyectos, informes y acuerdos que le sometan las Comisiones de Trabajo.

e) Aprobar la propuesta de anteproyecto de presupuesto del Consejo.

3. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre y en sesión extraordinaria a iniciativa de su Presidente o de una tercera parte de sus miembros.

4. El Pleno del Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría simple.

5. El Presidente, a iniciativa propia o de la mayoría simple del Consejo, podrá invitar a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto, a aquellas personas que, dadas las cuestiones a tratar, reúnan los conocimientos técnicos y profesionales que hagan aconsejable su asistencia.

6. Los miembros del Consejo lo serán por un período de cuatro años. Las vacantes que se produzcan se sustituirán por el tiempo que faltara para cumplir el correspondiente mandato.

7. (Suprimido en Ponencia.)

Artículo 8.— *El Presidente.*

Las funciones del Presidente son las siguientes:

a) Convocar las sesiones del Consejo y de las Comisiones de Trabajo.

b) Dirigir el debate y el orden de las sesiones.

c) Ostentar la representación del Consejo.

d) Cualquiera otra que reglamentariamente se determine.

Artículo 9.— *Vicepresidente del Consejo.*

El Vicepresidente del Consejo sustituye al Presidente en

los casos de vacante, ausencia o incompatibilidad de éste, desempeñando, además, cuantas funciones le encomiende el Presidente o las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 9 bis.— *El Secretario.*

1. Son funciones del Secretario:

a) Levantar acta de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo.

b) Dirigir las actividades administrativas del Consejo.

c) Coordinar las tareas de las Comisiones de Trabajo.

d) Ejecutar los acuerdos del Consejo.

e) Las que le encomiende el Consejo y las que reglamentariamente se determinen.

2. El Secretario podrá desempeñar su cargo en régimen de dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.

Artículo 10.— (Suprimido en Ponencia.)

Artículo 11.— (Suprimido en Ponencia.)

Artículo 12.— (Suprimido en Ponencia.)

Artículos 13 al 18.— (Suprimidos en Ponencia.)

DISPOSICION ADICIONAL

(Suprimida en Ponencia)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— (Suprimida en Ponencia.)

Segunda.— El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales adoptará las medidas necesarias para que el Consejo de Protección de la Naturaleza se constituya en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.

Tercera.— Hasta tanto el Consejo de Protección de la Naturaleza no disponga de medios personales y materiales, los servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales le prestarán su colaboración.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/90, relativa a las grullas de la laguna de Gallocanta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 130/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Escudero Torres, relativa a las grullas de la laguna de Gallocanta, y publicada en el BOCA núm. 172, de 3 de diciembre de 1990.

Zaragoza, 6 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Los agricultores de los pueblos ribereños con la laguna de Gallocanta se han visto sorprendidos en los últimos años por el notable incremento de la población de grullas invernantes y de paso en la citada laguna. Estas ingieren las semillas recién sembradas, dando lugar a graves perjuicios en el rendimiento de los cultivos.

La evaluación de estos daños es muy difícil, siendo realizada a través de parcelas testigo. Las diferencias de apreciación de los daños sufridos, entre los responsables de los peritajes y los afectados, fueron la base del conflicto que tanta difusión tuvo en la prensa durante 1989 y 1990.

Lo fundamental del conflicto, en realidad, fueron determinadas acciones realizadas por pequeños grupos de agricultores durante los días de máxima concentración de grullas en paso primaveral. Realizaron acciones de lanzamiento de cohetes para evitar la estancia durante períodos prolongados de las grullas en determinadas parcelas, así como de hostigamiento en las zonas de reposo. Como resultado no se constató, en los seguimientos realizados, otro comportamiento anormal de las grullas que el acortamiento en los plazos de presencia en la zona. Otras actuaciones han consistido en el deterioro de algunas instalaciones para la conservación de aves, que fueron quemadas y derribadas.

La actuación de los Agentes de Conservación de la Naturaleza y de la Guardia Civil, a la que se solicitó apoyo a través de su servicio de Protección de la Naturaleza, contribuyó a que se recuperara la calma y se normalizara la situación, aunque este pasado otoño se detectaron algunas acciones aisladas contra las grullas, más para llamar la atención que con otros efectos.

Los diálogos con los representantes de la denominada coordinadora de afectados y los recientes con los representantes municipales (diciembre y enero) han contribuido a crear un clima de mayor entendimiento y de colaboración.

En cuanto al pago de ayudas, hay que señalar que no se trata de tales ayudas, sino del abono de las indemnizaciones

por las mermas de rendimiento en los cultivos afectados. Estos valores se estiman mediante los oportunos peritajes. Los desacuerdos sobre las apreciaciones de daños se están resolviendo desde que los peritajes los realizan técnicos de Agroseguro.

En la reunión con los alcaldes de los pueblos afectados realizada el pasado día 31 de enero se acordaron normas para la mejora del sistema de peritación y reclamación de daños, fijando fechas precisas de solicitud, de peritaje y de pago.

El pago de las indemnizaciones correspondientes a la temporada de 1988 y 1989, a causa de las discrepancias en la valoración entre los dos equipos responsables, se acordó con los representantes que se realizaría en dos plazos, condicionado el segundo a la respuesta por los representantes municipales a una serie de propuestas.

El pago de la primera parte, 8.400.000 pts., se realizó ya el 24 de mayo de 1990; 135.993 pts., correspondientes a dos agricultores de Las Cuerlas y uno de Bello, que se pagaron en diciembre de 1990; 1.576.926 pts., correspondientes al término de Las Cuerlas que, al no enviar los datos de las cuentas corrientes hasta el 22 de noviembre de 1990, se están pagando en estos momentos.

El pago de la segunda fase se realizará en los próximos meses, después de los últimos acuerdos.

El pago de los daños correspondientes al año 1989/90 se ha realizado al final del mes de enero, por un total de 1.317.599 pts.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/90, relativa a la venta de anabolizantes en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 131/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Escudero Torres, relativa a la venta de anabolizantes en Aragón, y publicada en el BOCA núm. 172, de 3 de diciembre de 1990.

Zaragoza, 6 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La Diputación General de Aragón no ha tenido, lógicamente, datos relativos a la red de venta de sustancias ilegales

para el engorde artificial de ganado, ya que como se ha señalado en la propia Pregunta era una red clandestina.

Al tratarse de una red clandestina de venta de productos no autorizados, entendemos deben ser otras instituciones las que tomen las medidas oportunas, como así lo han hecho, para evitar su comercialización (Policía Judicial).

Los análisis que se han realizado en los mataderos para controlar las canales son los correspondientes a la ejecución y seguimiento del Plan Nacional de Residuos, en el que esta Comunidad Autónoma ha colaborado desde su implantación, para lo que se ha potenciado la Sección de Toxicología del laboratorio de Sanidad y Producción Animal, en medios materiales (inversión de diez millones), con los que se ha puesto en marcha, a partir de julio, las determinaciones de antitiroideos y clenbuterol.

Las muestras tomadas y los análisis realizados a fecha 30 de noviembre de 1990 han sido:

Muestras tomadas:

Inhibidores	1.720 muestras.
Hormonales	33 «
Cloranfenicol	19 «
Clenbuterol	23 «
Metales pesados	11 «
Tirostáticos	56 «
Plaguicidas y antiparasitarios	8 «

El total de muestras corresponde al 80% de las establecidas en el Plan Nacional de Residuos.

Los análisis realizados hasta la mencionada fecha han sido:

Inhibidores	1.436 muestras.
Clenbuterol	20 «
Tirostáticos	35 «
Cloranfenicol	8 «

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Residuos, se comenzó en octubre la toma de muestras en granja, en las que se han recogido orina, pienso y agua en las siguientes cantidades:

Explotaciones de porcino	39 muestras.
Explotaciones de ovino	4 «
Explotaciones de bovino	188 «

Hacen un total de 231 explotaciones visitadas. Esta cantidad corresponde al 30% de lo establecido en el Plan Nacional de Residuos para esta Comunidad.

Por otro lado, no se tiene conocimiento de que en los mataderos de Aragón se sacrificaran y en consecuencia se pagaran de forma diferenciada animales tratados con el clenbuterol u otros productos prohibidos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/90, relativa al cumplimiento de una resolución aprobada con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 135/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al cumplimiento de una resolución aprobada con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional, y publicada en el BOCA núm. 172, de 3 de diciembre de 1990.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La realización de un Programa de Ordenación y Promoción de los recursos agrarios de una comarca tiene como finalidad el acogerse a un régimen jurídico especial con arreglo a la Ley 25/1982 de Agricultura de Montaña, siendo el Consejo de Ministros quien debe declarar la «Zona de Montaña», a la vista de los estudios realizados. Este régimen jurídico especial tiene como objetivo ayudar al desarrollo social y económico de estas zonas.

Para poner en práctica la Ley se debe hacer a través de los Programas de Ordenación y Promoción de los Recursos Agrarios de Montaña (PROPRM). En el Decreto 125/1986, por el que se regulan las competencias en materia de agricultura de montaña, se fijan unas grandes áreas de actuación encaminado a la declaración de zona de agricultura de montaña de alguna zona dentro de ellos:

A) Pirineos

- Pirineos Occidentales.
- Pirineos Centrales.
- Pirineos Orientales.

B) Sistema Ibérico aragonés

- Sierras de la Virgen, Vicor, Algairén y Moncayo.
- Serranías de Albarracín.
- Sierra de Javalambre.
- Sierra de Gúdar.
- Serranías Montalvinas
- Serranías o Puertos de Beceite.

Las actuaciones en la Zona «Alto Ribagorza» (Huesca), en materia de agricultura de montaña, se inician en base a la Orden de 16 de marzo de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, creándose el Comité de Coordinación correspondiente. En la misma se señala que a esa Zona del «Alto Ribagorza» seguirán otras conforme lo permitan los trabajos de preparación y de acuerdo con lo que resulte de la ejecución y evaluación del PROPRM, y será considerado como Programa piloto.

Una vez constituido el Comité de Coordinación, se le dio cuenta de los trabajos que hasta esa fecha se habían realizado, prosiguiendo los mismos, teniendo en cuenta el criterio de distribución de financiación fijado por el Comité y el calendario de aplicación.

En febrero de 1989 se aprobó provisionalmente el PROPRM, aprobándose definitivamente el documento, así como el borrador del Convenio que se debe firmar por las distintas administraciones, en mayo de 1989. El Comité entregó el citado documento en septiembre de 1989 al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, y por Consejo de Gobierno, el 23 de enero de 1990, acordó remitir al Gobierno central el PROPRM y autorizar al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para negociar los términos precisos para la fijación de participación en el Programa de la Administración central, provincial y autonómica.

Desde la fecha anteriormente señalada se está esperando a que por parte del Consejo de Ministros se declare la Zona de Agricultura de Montaña.

A la vista de lo anteriormente expuesto, no parece aconsejable destinar medios para la realización de un trabajo teniendo la inseguridad de que por parte del Gobierno central esté dispuesto a declarar «Zonas de Agricultura de Montaña».

Zaragoza, 26 de febrero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/90, relativa al cumplimiento de una resolución aprobada con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 136/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al cumplimiento de una resolución aprobada con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional, y publicada en el BOCA núm. 172, de 3 de diciembre de 1990.

Zaragoza, 6 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El programa de acceso de jóvenes a la empresa agraria está incluido en el R.D. 808/87, de mejora de estructuras agrarias, por el que los agricultores jóvenes pueden acceder a una prima de instalación cercana al millón de pesetas y a unas subvenciones máximas del 62%. Es pues inútil elaborar un programa diferente que, además, no puede omitir el citado R.D. 808/87, pues debería contabilizarse conjuntamente con ésta de cara a su aprobación por la CEE.

Los límites que establece el R.D. 808/87 para los agricultores jóvenes no alcanzan los fijados por la CEE a través del Reglamento 797/85, que establece una prima máxima de instalación de 10.000 ecus, cuando lo fijado por el R.D. 808/87 es sólo de 6.000 ecus y les suministra una bonificación de puntos de interés de 3.000 ecus no contemplada en el Real Decreto español.

En este aspecto la Comunidad Autónoma podría haber jugado el papel de contemplar las subvenciones del R.D. 808/87 hasta alcanzar los límites del Reglamento 797/85 de la CEE. Para tener en cuenta el montante económico de esta

posible acción hay que considerar que aproximadamente el 25% de las peticiones de ayuda a través del R.D. 808/87 son de agricultores jóvenes. En 1989 hubo un total de 4.600 peticiones, lo que, considerando denegaciones, renunciaciones, etc., supuso un total de 1.000 peticiones de menores de 35 años. Multiplicando por las cifras expuestas anteriormente como no contempladas en el Real Decreto supone un montante aproximado de 1.200 millones de pesetas sólo para 1989.

Es una cifra muy importante que, además, ha debido priorizarse ante otras acciones de la Diputación General de Aragón relacionadas con el R.D. 808/87, como son la asunción por la Diputación General de Aragón de los 10 puntos de subvención a partir de 1990 y la subsidiación de intereses a créditos ante los retrasos de pago de las subvenciones. Y en estos dos últimos casos afectaba a la totalidad del colectivo de agricultores. De ahí que la elección se haya hecho hacia esta últimas.

En lo referente a la intensificación de la formación de los jóvenes, la actividad durante 1990 ha estado marcada por la necesidad de suministrar la formación requerida a los menores de 35 años solicitantes de subvenciones por el R.D. 808/87. De los 1.000 jóvenes indicados con anterioridad, carecían de esa formación un total de 700. Ello ha obligado a impartir 20 cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria - más que en 1987, 1988 y 1989 juntos-, 13 de ellos impartidos y financiados exclusivamente por la Diputación General de Aragón y los 7 restantes impartidos y organizados por la Diputación General de Aragón y financiados por el INEM. De estos cursos, que han costado 20 millones de pesetas, se han beneficiado un total de 588 jóvenes, lo que supone el 84% de los afectados por el R.D. 808/87.

Los temas de los cursos han tenido necesariamente que ser muy variados por las distintas zonas y tipo de producciones requeridas. Pero una parte importante de los mismos ha ido íntimamente relacionada con técnicas y cultivos de regadío, especialmente los financiados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, que en un 80% de los casos se han centrado en producciones bajo riego.

Todo lo dicho muestra el apoyo en la formación dada a los jóvenes y especialmente en técnicas y cultivos de regadío. La acumulación de necesidades ha impedido abordar el tema de industrias artesanales familiares, salvo de manera esporádica. Pero es criterio del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes que el desarrollo de la actividad artesanal debe ir apoyado en instalaciones que faciliten la formación de este campo de modo práctico y real. Esta previsto para 1991 efectuar una instalación piloto para elaboración de queso de oveja en la Garcipollera (Jaca) que pueda apoyarse logísticamente en la Escuela de Capacitación Agraria de Jaca, estando a la espera de ser autorizados para que un grupo de alumnos efectúe un curso de «Conservería» y otro de «Frio aplicado a producciones agrarias» en la Escuela de Capacitación de Alfaro (Rioja), que cuenta con la infraestructura necesaria para impartir una enseñanza de gran calidad en estos temas.

Zaragoza, 26 de febrero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 30 de abril de 1991, ha conocido del recurso de inconstitucionalidad número 814/91, promovido por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra los artículos 14.2, 35.1.a, 36, 58 y 60 de la Ley de las Cortes de Aragón 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 7, de 18 de enero de 1991. Al haber sido invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se ha producido la sus-

pensión de la vigencia y aplicación de los citados preceptos desde la fecha de interposición del recurso —17 de abril de 1991— para las partes del proceso, y para los terceros desde la publicación de dicha suspensión en el Boletín Oficial del Estado.

A la vista de dicho recurso, la Mesa de las Cortes ha acordado personarse en dicho procedimiento y formular las alegaciones pertinentes en defensa de la constitucionalidad de los preceptos recurridos de la citada Ley de las Cortes de Aragón 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón. Asimismo, la Mesa ha acordado atribuir la representación y defensa de las Cortes de Aragón en el referido procedimiento al Presidente de esta institución, D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, asistido por los servicios jurídicos de la Cámara, al ostentar la máxima representación de dicha institución, según establece el artículo 30 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 14 de junio de 1990 (sesión núm. 70).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de marzo de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 14 de junio de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 14 de junio de 1990, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria, teniendo como único punto del orden del día la propuesta de tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de una subvención a la empresa Piezas y Rodajes, S.A.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pina Cuenca y D. Carlos Til Mata, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Bolea Foradada y del Ilmo. Sr. D. Pedro Sancho Revilla, del G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón, a excepción del Presidente, Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, y de los Consejeros de Hacienda, Excmo. Sr. D. José M.^a Bescós Ramón; Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Excmo. Sr. D. Joaquín Maggioni Casadevall, y de Cultura y Educación, Excmo. Sr. D. Enrique Calvo Cabello. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente da lectura al acuerdo de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, por el que propone al Pleno de la Cámara la tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de una subvención a la empresa Piezas y Rodajes, S.A., procediendo seguidamente a someter a votación la referida propuesta, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, el señor Presidente pregunta a los portavoces de los respectivos Grupos Parlamentarios si consideran necesario hacer uso del turno de explicación de voto, renunciando todos ellos a dicho turno.

Concluido el orden del día, y no teniendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las diez horas y veintidós minutos.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE
V.º B.º
El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de una subvención a la empresa Piezas y Rodajes, S.A.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 14 de junio de 1990 (sesión núm. 71).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de marzo de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 14 de junio de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veintitrés minutos del día 14 de junio de 1990, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pina Cuenca y D. Carlos Til Mata, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Bolea Foradada y del Ilmo. Sr. D. Pedro Sancho Revilla, del G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón, a excepción del Presidente, Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, y de los Consejeros de Hacienda, Excmo. Sr. D. José M.ª Bescós Ramón; Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Excmo. Sr. D. Joaquín Maggioni Casadevall, y de Cultura y Educación, Excmo. Sr. D. Enrique Calvo Cabello. Actúa como

Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 22 de febrero, 15 y 19 de marzo de 1990, que son aprobadas todas ellas en sus mismos términos.

A continuación se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de una subvención a la empresa Piezas y Rodajes, S.A.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Acín Boned, para la presentación y defensa del Proyecto de Ley.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Calvo Lou, quien expresa el apoyo de su Grupo al Proyecto de Ley.

El señor Presidente propone a la Cámara someter a votación conjuntamente la parte dispositiva del Proyecto de Ley y a continuación la Exposición de Motivos, no mostrando ningún Grupo Parlamentario objeción al respecto.

Sometidos a votación conjuntamente los artículos 1, 2 y 3 y la disposición final primera, son aprobados por unanimidad.

También por unanimidad es aprobada la Exposición de Motivos.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados señores Ibáñez Gimeno, por el G.P. Popular, y Sierra Pérez, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de creación del ente público Instituto Aragonés de Fomento, que constituye el segundo punto del orden del día.

No deseando intervenir ningún miembro de la Comisión de Economía para la presentación de dicho Dictamen, se somete directamente a votación.

Los artículos 1 a 5, ambos inclusive, sometidos a votación de forma separada, son aprobados por unanimidad.

Al artículo 7 se han mantenido dos votos particulares por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular frente a la enmienda número 7, del G.P. de Centro Democrático y Social.

Hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Popular señor Sánchez Sánchez, quien propone a la Cámara una enmienda transaccional, consistente en sustituir en el artículo 6 los apartados b) y c) por una disposición transitoria con el siguiente texto:

«1. El Presidente del Instituto Aragonés de Fomento periódicamente coordinará las actuaciones del mismo con los representantes de las corporaciones locales del ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, el Presidente del Instituto Aragonés de Fomento se reunirá, al menos trimestralmente, con un representante de cada una de las tres Diputaciones Provinciales y un representante de la asociación de municipios de la Comunidad Autónoma que detente los intereses de los municipios más representativos, a fin de recabar las demandas de los mismos y facilitarles las actuaciones del Instituto Aragonés de Fomento.»

Finalizada la intervención del señor Sánchez Sánchez, el señor Presidente concede un turno de intervención a los Grupos Parlamentarios para que expresen su posición con respecto a la propuesta del representante del G.P. Popular.

Interviene, en primer lugar, el portavoz del G.P. Mixto, señor Nivelá Vicente, quien manifiesta su conformidad con la referida propuesta.

Por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida hace uso de la palabra su portavoz, señor de las Casas Gil, quien, tras expresar la postura favorable de su Grupo en relación con la propuesta realizada por el señor Sánchez Sánchez, propone dos modificaciones en el segundo punto del texto del representante del G.P. Popular, en el sentido de suprimir la referencia al carácter trimestral de las reuniones a que se hace relación en el mismo, así como modificar la expresión «un representante de la asociación de municipios de la Comunidad que detente los intereses de los municipios más representativos...», por «un representante de la asociación de municipios más representativa de la Comunidad Autónoma, que detente los intereses de éstos...».

Por el G.P. de Centro Democrático y Social hace uso de la palabra el Diputado señor Baquedano García, quien manifiesta que su Grupo está básicamente de acuerdo con el texto transaccional propuesto por el representante del G.P. Popular, realizando al respecto dos observaciones, en el sentido de que, a su juicio, no se trataría de una disposición transitoria, como ha dicho el señor Sánchez Sánchez al exponer el texto a la Cámara, sino de una disposición adicional y, en segundo lugar, respecto a la representación de ayuntamientos, considera correcta la fórmula del apartado c) del Dictamen de la Comisión. Seguidamente solicita a la Presidencia la suspensión de la sesión durante unos minutos para intentar llegar a un acuerdo sobre el referido texto transaccional.

Concluida la intervención del señor Baquedano García, interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Esteban Sánchez, quien expresa la conformidad de su Grupo con el texto transaccional propuesto, señalando, no obstante, su acuerdo con la matización expuesta por el portavoz del Grupo CAA-IU, señor de las Casas Gil. Asimismo, propone que, al existir dos asociaciones de municipios en Aragón, se incluya a un representante de cada una de dichas asociaciones.

Finalmente, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista señor Sierra Pérez, quien manifiesta que su Grupo puede estar de acuerdo con el fondo de la cuestión planteada, solicitando un receso para poder elaborar un texto consensuado, si ello es posible.

Concluida la intervención del representante del G.P. Socialista, el señor Presidente suspende la sesión durante tres minutos.

Reanudada la sesión, el señor Presidente comunica a la Cámara que se ha entregado a la Presidencia un texto suscrito por todos los Grupos Parlamentarios, en el cual se propone que desaparezcan los apartados b) y c) del artículo 6.2 del texto del Dictamen, pasando el apartado d), con su actual redacción, a ocupar el lugar del apartado b). Asimismo, se propone incluir una disposición adicional a continuación del artículo 12 del texto del Dictamen con el texto al que se dará lectura en el momento de proceder a su votación. Señala también el señor Presidente que desaparecen por ello los votos particulares mantenidos al artículo 6, procediendo a someter a votación el artículo 6 en los términos señalados.

Antes de tener lugar la votación, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CAA-IU, señor de las Casas Gil, para preguntar a la Presidencia si se considera que se vota en estos momentos también la disposición adicional o si ésta se votará en su momento, respondiendo el señor Presidente que la referida disposición adicional será sometida a votación en su momento.

Sometido a votación el artículo 6, es aprobado por unanimidad.

El artículo 6 bis es aprobado, asimismo, por unanimidad.

También por unanimidad es aprobado el artículo 7.

Al artículo 8 se han mantenido dos votos particulares por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular frente a la enmienda núm. 13, del G.P. de Centro Democrático y Social.

Para la defensa de dichos votos particulares, interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Esteban Sánchez, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social señor Baquedano García. En turno de réplica, interviene el señor Esteban Sánchez, a cuya intervención sucede la réplica del señor Baquedano García.

Finalizado este turno de intervenciones, el señor Presidente somete a votación los votos particulares mantenidos al artículo 8, frente a la enmienda núm. 13, siendo rechazados por veintiocho votos a favor y treinta y dos en contra.

El artículo 8 es aprobado por treinta y dos votos a favor y veintiocho en contra.

No existiendo inconveniente por ningún Grupo Parlamentario, se someten a votación conjuntamente los artículos 9, 10, 11 y 12, que son aprobados por unanimidad.

Seguidamente, el señor Presidente da lectura al texto transaccional como disposición adicional, en los siguientes términos:

«1. El Presidente del Instituto Aragonés de Fomento, periódicamente, coordinará las actuaciones del mismo con los representantes de las corporaciones locales del ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, el Presidente del Instituto Aragonés de Fomento se reunirá conjuntamente, al menos dos veces al año, con un representante de cada una de las tres Diputaciones Provinciales de Aragón y de la asociación de municipios más representativa de la Comunidad Autónoma, a fin de recabar las demandas de los mismos y facilitarles información de las actuaciones y programas del Instituto Aragonés de Fomento.»

Sometido a votación dicho texto, es aprobado por unanimidad, quedando incorporado como disposición adicional.

Las disposiciones transitorias, finales y la Exposición de Motivos son sometidas a votación conjuntamente, siendo aprobadas por unanimidad.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados señores Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto; Baquedano García, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Sánchez Sánchez, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Sierra Pérez, por el G.P. Socialista.

Concluido este punto del orden del día, se entra en el debate de la toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de la reserva natural de los galachos de La Alfranca de Pastriz, la Cartuja y El Burgo de Ebro, presentada por el G.P. Socialista.

Interviene, en primer lugar, el Diputado del G.P. Socialista señor Martínez Herrera para la presentación y defensa de esta Proposición de Ley, consumiendo a continuación el turno en contra de la misma el Diputado del G.P. Popular señor Til Mata, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa, sucediéndose la réplica del señor Martínez Herrera y la réplica del señor Til Mata.

En turno de fijación de posiciones por los restantes Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del G.P. Mixto, señor Nivelá Vicente, quien expone a la Cámara los motivos de su postura abstencionista

respecto a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Por el Grupo CAA-IU interviene su Portavoz, señor de las Casas Gil, quien manifiesta el apoyo de su Grupo a la Proposición de Ley.

En representación del G.P. de Centro Democrático y Social, hace uso de la palabra el Diputado señor Plaza Mayor, que manifiesta, asimismo, el apoyo de su Grupo a la toma en consideración de esta iniciativa legislativa.

Finalmente, interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Cuevas Gimeno, quien, en el curso de su intervención, expone los motivos de su Grupo para oponerse a la toma en consideración de la referida Proposición de Ley.

A continuación, el señor Presidente somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley, que es aprobada por treinta y dos votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Se entra a continuación en el debate de la Proposición no de Ley núm. 16/90, sobre la reconstrucción de un edificio en San Juan de Plan, presentada por los GG.PP. Socialista y CAA-IU, que constituye el cuarto punto del orden del día.

Tras la defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del G.P. Socialista señor Arola Blanquet, hace uso de la palabra, en turno de fijación de posiciones, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Morera Argerich, quien manifiesta durante su intervención que su Grupo está de acuerdo en el fondo, pero no en la forma de esta Proposición no de Ley.

A continuación, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios proponentes, señores de las Casas Gil, por el Grupo CAA-IU, y Arola Blanquet, por el G.P. Socialista, respectivamente, para fijar la posición de sus respectivos Grupos.

Finalizado este turno de intervenciones, hace uso de la palabra el señor Morera Argerich para responder a los representantes de los Grupos proponentes.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 16/90, es rechazada por veintisiete votos a favor, veintinueve en contra y cinco abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados señores Gómez Rodríguez, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Torres Millera, por el G.P. Popular, y Arola Blanquet, por el G.P. Socialista.

Concluido este punto del orden del día, el señor Vicepresidente Primero, que preside en estos momentos la sesión en ausencia del señor Presidente de la Cámara, comunica que la Proposición no de Ley núm. 17/90, sobre declaración de interés general del canal de la Hoya de Huesca, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, pasa a tramitarse en una próxima sesión plenaria, así como la Pregunta núm. 55/90, relativa al parque cultural del río Vero, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Socialista señor Bernad Royo, por ausencia del señor Consejero.

Las Preguntas núms. 62/90, relativa a retrasos en el pago de subvenciones, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista señor Villa Giner; 65/90, relativa a la edición facsímil de varias revistas literarias, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Pérez Páramo; 66/90, relativa a las ayudas en la industria agroalimentaria, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Usón Ezquerria, y 67/90, relativa al Banco de Sangre de Aragón, formulada a la Excmo.

Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Val-Carreres Guinda, pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita a solicitud de los Diputados formulantes de las mismas.

En relación con la Pregunta núm. 68/90, relativa a la carretera del eje del Cinca, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Irache Zapatero, que constituye el punto undécimo del orden del día, la Presidencia comunica que decae, al no encontrarse presentes en el salón de sesiones ni el señor Irache Zapatero ni el señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 69/90, relativa a la Ley de Espacios Naturales Protegidos, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista señor Tejedor Sanz.

Tras la escueta formulación de la Pregunta por el señor Tejedor Sanz, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor Urbieta Galé, produciéndose seguidamente la réplica del Diputado formulante de la Pregunta y la dúplica del señor Urbieta Galé.

Concluido este punto del orden del día, la Presidencia comunica que la Pregunta núm. 70/90, relativa a la construcción de una cooperativa ganadera de segundo grado, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Esteban Sánchez, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita, a solicitud del Diputado formulante de la misma.

Concluido el orden del día, el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE

V.º Bº.

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1. Tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de una subvención a la empresa Piezas y Rodajes, S.A.
2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de creación del ente público Instituto Aragonés de Fomento.
3. Debate y votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de la reserva natural de los galachos de La Alfranca de Pastriz, la Cartuja y El Burgo de Ebro, presentada por el G.P. Socialista.
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 16/90, sobre la reconstrucción de un edificio en San Juan de Plan, presentada por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.
5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 17/90, sobre declaración de interés general del canal de la Hoya de Huesca, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
6. Pregunta núm. 55/90, relativa al parque cultural del río Vero, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y

Educación por el Diputado del G.P. Socialista señor Bernad Royo.

7. Pregunta núm. 62/90, relativa a retrasos en el pago de subvenciones, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista señor Villa Giner.

8. Pregunta núm. 65/90, relativa a la edición facsímil de varias revistas literarias, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Pérez Páramo.

9. Pregunta núm. 66/90, relativa a las ayudas en la industria agroalimentaria, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Usón Ezquerria.

10. Pregunta núm. 67/90, relativa al Banco de Sangre de Aragón, formulada a la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Val-Carreres Guinda.

11. Pregunta núm. 68/90, relativa a la carretera del eje del Cinca, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Irache Zapatero.

12. Pregunta núm. 69/90, relativa a la Ley de Espacios Naturales Protegidos, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista señor Tejedor Sanz.

13. Pregunta núm. 70/90, relativa a la construcción de una cooperativa ganadera de segundo grado, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Esteban Sánchez.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de junio de 1990 (sesión núm. 72).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de marzo de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 28 de junio de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y dieciocho minutos del día 28 de junio de 1990, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria, teniendo el orden del día como único punto la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de trescientos ocho millones quinientas mil pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca).

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos Sres. D. Francisco Pina Cuenca y D. Carlos Til Mata, Vicepresidente Primero y Segundo, y por los Ilmos.

Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Enrique López Domínguez y D. Ramón Núñez Diácono, del G.P. Socialista; D. Isabelo Alfonso Forcén Bueno, del G.P. del Partido Aragonés, y D. Antonio Tomé Sebastián, del G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente da lectura al acuerdo de la Mesa de las Cortes de 20 de junio de 1990, oída la Junta de Portavoces, por el que se propone al Pleno de la Cámara la tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de trescientos ocho millones quinientas mil pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca).

A continuación se somete a votación la citada propuesta de tramitación, que es aprobada por treinta y un votos a favor y diecinueve en contra.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados señores Merino y Herández, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Oliván Gracia, por el G.P. Popular; Eiroa García, por el G.P. del Partido Aragonés, y Hernández Tornos, por el G.P. Socialista.

Concluido el orden del día, el señor Presidente levanta la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE

V.º B.º

El Presidente

JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de trescientos ocho millones quinientas mil pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca).

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de junio de 1990 (sesión núm. 73).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 15 de marzo de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 28 de junio de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veintitrés minutos del día 28 de junio de 1990, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pina y Cuenca y D. Carlos Til Mata, Vicepresidentes Primero y Segundo, y por los Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Enrique López Domínguez y D. Ramón Núñez Diácono, por el G.P. Socialista; D. Isabelo Alfonso Forcén Bueno, del G.P. del Partido Aragonés, y D. Antonio Tomé Sebastián, por el G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de 308.500.000 pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca).

Tras la presentación del Proyecto de Ley por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Acín Boned, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, señor de las Casas Gil, quien en su intervención manifiesta la disconformidad de su Grupo con este Proyecto de Ley.

Seguidamente hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, los representantes de los GG.PP. de Centro Democrático y Social, señor Merino y Hernández; Popular, señor Oliván Gracia, y del Partido Aragonés, señor Eiroa García, quienes expresan el apoyo de sus respectivos Grupos Parlamentarios al Proyecto de Ley que se está debatiendo.

En representación del G.P. Socialista, interviene el Diputado señor Benedicto Gracia, quien finaliza su intervención señalando que el voto de su Grupo será contrario a la aprobación de este Proyecto de Ley.

Finalizada la intervención del señor Benedicto Gracia, toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Acín Boned, abriéndose posteriormente un turno de intervenciones de los diferentes Grupos Parlamentarios, en el que hacen uso de la palabra los Diputados señores Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto; de las Casas Gil, por el Grupo CAA-IU; Merino y Hernández, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Eiroa García, por el G.P. del Partido Aragonés, y Benedicto Gracia, por el G.P. Socialista.

A continuación, solicita la palabra el Consejero de Industria, Comercio y Turismo para responder por alusiones al señor Benedicto Gracia, siéndole concedida por el señor Presidente, respondiendo seguidamente el señor Benedicto Gracia.

Concluido este turno de intervenciones, el señor Presidente somete a votación el Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de 308.500.000 pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca), que es aprobado por treinta y cinco votos a favor y veintiséis en contra.

Todos los Grupos Parlamentarios renuncian a hacer uso del turno de explicación de voto, entrándose seguidamente en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 17/90, sobre declaración de interés general del canal de la Hoya de Huesca, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Portavoz del Grupo proponente, señor Bolea Foradada, el Diputado del G.P. Socialista señor Pina Cuenca, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 82 del Reglamento de la Cámara, defiende la enmienda presentada por su Grupo. En su intervención, el señor Pina Cuenca propone al Portavoz del G.P. del Partido Aragonés añadir al texto de la Proposición presentada por este Grupo Parlamentario la parte segunda de la enmienda presentada por su Grupo.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. de Centro Democrático y Social señor Gómez Rodríguez, quien, en su intervención, manifiesta el apoyo de su Grupo a la Proposición no de Ley con la enmienda del G.P. Socialista en los términos propuestos por el señor Pina Cuenca, realizando una serie de consideraciones en relación con el tema objeto de la Proposición no de Ley.

En representación del G.P. Popular, toma la palabra el Diputado señor Til Mata, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 82 del Reglamento de la Cámara, quien manifiesta, asimismo, la postura favorable de su Grupo en relación con la Proposición no de Ley que se está debatiendo, realizando también unas consideraciones sobre la problemática de los regadíos aragoneses.

Concluido este turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del G.P. del Partido Aragonés, señor Bolea Foradada, para fijar la posición de su Grupo, manifestando que su Grupo desea que se someta a votación el texto de la Proposición no de Ley presentada con la adición del punto segundo de la enmienda del G.P. Socialista, de acuerdo con la propuesta realizada por el representante del Grupo enmendante señor Pina Cuenca.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 17/90, sobre declaración de interés general del canal de la Hoya de Huesca, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen los representantes de los GG.PP. del Partido Aragonés, señor Bolea Foradada, y Socialista, señor Pina Cuenca, respectivamente.

Finalizado este punto del orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 18/90, sobre mantenimiento de los actuales niveles de empleo y producción de la Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL, S.A.), en su fábrica sita en Sabiñánigo, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo proponente señor Giménez Buesa, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa, el Diputado del G.P. Socialista señor Sánchez Sáez defiende la enmienda presentada por su Grupo.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el representante del G.P. de Centro Democrático y Social, señor Plaza Mayor, quien manifiesta la conformidad de su Grupo con la primera parte de la Proposición no de Ley y de la enmienda del G.P. Socialista, instando a los Grupos Parlamentarios proponentes y enmendante a que lleguen a un consenso, de manera que el Grupo enmendante retire la segunda parte de su enmienda, por considerar que, a su juicio, esta Proposición no de Ley no es el lugar más adecuado para la inclusión de una propuesta de este carácter, a pesar de estar de acuerdo con el espíritu de la referida propuesta.

En representación del G.P. Popular, interviene el Diputado señor Oliván Gracia, quien expresa la conformidad de

su Grupo con la Proposición no de Ley, proponiendo al G.P. Socialista que retire la segunda parte de su enmienda y que sea presentada la propuesta que en ella se formula posteriormente y por otros cauces diferentes.

Concluido este turno de intervenciones, el señor Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el señor Presidente concede la palabra al representante del Grupo proponente, señor Giménez Buesa, quien comunica a la Cámara que se ha llegado a un acuerdo para presentar un texto transaccional, al que da lectura, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, ante la necesidad de garantizar el empleo en la factoría que INESPAL, S.A. posee en la ciudad de Sabiñánigo, se dirija al Instituto Nacional de Industria para que conjugue los esfuerzos racionalizadores de la producción en el sector de transformación del aluminio con la necesidad de mantener los actuales niveles de empleo, y aun de mejorarlos, estudiando alternativas dentro del propio sector.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 18/90, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados señores Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto; Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Plaza Mayor, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Giménez Buesa, por el G.P. del Partido Aragonés, y Sánchez Sáez, por el G.P. Socialista.

Finalmente, hace uso de la palabra el Consejero de Economía, señor Lanzuela Marina.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 20/90, sobre una auditoría externa de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista, que constituye el cuarto punto del orden del día.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo proponente señor Sierra Pérez, el Diputado señor Esteban Sánchez defiende la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el Diputado del G.P. Mixto señor Nivelá Vicente, quien manifiesta su postura favorable a la realización de una auditoría externa de la Feria de Muestras, señalando, en relación con el segundo punto de la Proposición no de Ley que, a su juicio, el Gobierno debería realizar un estudio y presentar las propuestas adecuadas para que la defensa del dinero público invertido en la Feria de Muestras se realice con un control riguroso.

En representación del G.P. de Centro Democrático y Social, hace uso de la palabra el Diputado señor Baquedano García, quien, en su intervención, expresa el apoyo de su Grupo a la propuesta de que se haga una auditoría externa, proponiendo que a continuación de la expresión «ordenen la realización de una auditoría externa» se añada «por parte de alguna empresa de ámbito nacional de auditores». Asimismo, manifiesta su desacuerdo con la enmienda del G.P. del Partido Aragonés, en el sentido de que la propuesta contenida en cunato enmienda se presenta como alternativa, pero no así si se realizara como adición.

Seguidamente, solicita la palabra el Consejero de Hacienda, señor Bescós Ramón, para responder por alusiones al señor Baquedano García, siéndole concedida por el señor Presidente.

Interviene a continuación el señor Baquedano García para responder al señor Consejero de Hacienda.

El Diputado señor Sierra Pérez solicita la palabra segui-

damente por entender que el señor Consejero de Hacienda ha reabierto el debate, siéndole concedida por el señor Presidente.

Por el G.P. Popular, interviene su Portavoz, señor Cristóbal Montes, quien expresa la postura de su Grupo al respecto, manifestando su apoyo a la enmienda del G.P. del Partido Aragonés.

Finalizada la intervención del señor Cristóbal Montes, el señor Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el señor Sierra Pérez propone a la Cámara un posible texto transaccional, señalando que si hubiese alguna discrepancia al respecto el G.P. Socialista mantendría en sus estrictos términos la Proposición no de Ley presentada, procediendo seguidamente a dar lectura a dicho texto, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón consideran necesario tener una información plena y absoluta sobre el funcionamiento y situación actual de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, y, consecuentemente, instan a la Diputación General de Aragón a que, al amparo del Decreto 103/86, de 22 de octubre, ordene la realización de una auditoría externa, por empresa de ámbito nacional de auditores, sobre el ejercicio contable de 1989 de la FONM de Zaragoza. La auditoría será remitida a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón dentro del plazo de seis meses a contar desde la aprobación de la presente Proposición.»

La Diputación General de Aragón acompañará a esta auditoría la documentación que sobre los ejercicios contables de 1987 y 1988 le haya remitido la FONM de Zaragoza, de acuerdo con el Decreto 103/1986, de 22 de octubre.»

Interviene a continuación el portavoz del G.P. Popular, señor Cristóbal Montes, señalando que, a su juicio, el texto leído no tiene carácter transaccional.

El señor Sierra Pérez reitera desde el escaño que, si hay oposición a esta transacción, el G.P. Socialista mantendrá en sus estrictos términos la Proposición no de Ley.

A continuación, el señor Presidente da lectura al artículo 172 del Reglamento de la Cámara, interviniendo posteriormente el señor Cristóbal Montes desde el escaño para reiterar que no existe en este caso una transacción, sino una modificación del texto inicial de la Proposición no de Ley.

El señor Presidente pregunta a la Cámara si algún Grupo Parlamentario se opone a la referida modificación.

Por el G.P. Mixto, el señor Nivelá Vicente manifiesta que no está de acuerdo con la modificación propuesta por el G.P. Socialista.

El Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, señor de las Casas Gil, manifiesta que su Grupo no se opone a la admisión a trámite de la citada modificación, independientemente de su criterio sobre el contenido de la misma, que expresará en la votación.

Interviene nuevamente el señor Nivelá Vicente para señalar que no desea bloquear la posibilidad de la votación de dicha modificación, por lo que admite la posibilidad de que se someta a votación la Proposición no de Ley en los términos planteados por el señor Sierra Pérez en el turno de fijación de posiciones.

El representante del G.P. de Centro Democrático y Social señor Baquedano García manifiesta que su Grupo no se opone a la transacción, preguntando a continuación al portavoz del G.P. Popular si, en el caso de que hubiera alguna oposición a que se votara el texto transaccionado, habría algún inconveniente a que a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista se le añadiera la enmienda *in voce* recogida dentro de la transacción global, de modo que la auditoría se hiciera por em-

presa nacional de auditores, respondiendo el señor Cristóbal Montes que su Grupo no se opondrá, en su caso, a que el Grupo proponente recoja la propuesta del G.P. de Centro Democrático y Social, reiterando su disconformidad con que se hable de texto transaccional.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el señor Esteban Sánchez manifiesta que su Grupo tampoco se opone a la tramitación del nuevo texto presentado por el G.P. Socialista.

No existiendo, por tanto, oposición alguna a que sea sometido a votación el nuevo texto propuesto por el G.P. Socialista, es sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 20/90, con el citado texto, siendo aprobada por veintinueve votos a favor, doce en contra y diecisiete abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados señores Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto; Baquedano García, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Cristóbal Montes, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Sierra Pérez, por el G.P. Socialista.

Concluido este punto del orden del día, y siendo las catorce horas y cuarenta minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Reanudada la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos, el señor Presidente comunica a la Cámara que la Interpelación núm. 5/90, relativa a la política de la Diputación General de Aragón en materia de juventud, formulada por el G.P. Socialista, que constituye el punto quinto del orden del día, ha sido retirada por el portavoz del Grupo interpelante.

Asimismo, comunica que la Pregunta núm. 55/90, relativa al parque cultural del río Vero, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Socialista señor Bernad Royo, que constituye el punto sexto del orden del día, pasa a sustanciarse en el Pleno que se celebrará al día siguiente, a solicitud del Diputado formulante de la misma, y que la Pregunta núm. 83/90, relativa a la regulación del cauce del río Isuela, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Sancho Revilla, que constituye el punto séptimo del orden del día, pasa a tramitación como pregunta para respuesta escrita a solicitud del señor Sancho Revilla.

Se entra seguidamente en el punto octavo del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 85/90, relativa a la situación de la tramitación de los expedientes del Real Decreto 808/1987, en la provincia de Teruel, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista señor Núñez Diácono.

Tras la escueta formulación de la Pregunta por el Diputado señor Casas Mateo, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor Urbieta Galé, sucediéndose la réplica del señor Casas Mateo y la dúplica del señor Consejero.

Agotado este punto del orden del día, el señor Presidente comunica a la Cámara que la Pregunta núm. 87/90, relativa a los controles sobre el tránsito de caballos, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista señor Núñez Diácono, que constituye el punto noveno del orden del día, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita al haberse solicitado el citado cambio de tramitación.

Se entra a continuación en el décimo punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 90/90, relativa a los problemas económicos de los ganaderos de porcino de Teruel, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista señor Casas Mateo.

Tras la escueta formulación de la Pregunta por el Diputado señor Casas Mateo, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor Urbieta Galé, sucediéndose la réplica del señor Casas Mateo y la dúplica del señor Consejero.

Concluido este punto del orden del día, el Presidente comunica que la Pregunta núm. 91/90, relativa a la fruticultura aragonesa, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista señor Núñez Diácono, que constituye el punto undécimo, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita al haber sido solicitado dicho cambio de tramitación.

Seguidamente, el señor Vicepresidente Segundo, que preside en estos momentos la sesión en ausencia de los señores Presidente y Vicepresidente Primero, concede la palabra al Diputado del G.P. Socialista señor Casas Mateo, quien procede a formular al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes la Pregunta núm. 92/90, relativa a un escrito enviado a los funcionarios de dicho Departamento, que constituye el duodécimo punto del orden del día.

Tras la respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor Urbieta Galé, se produce la réplica del señor Casas Mateo y la dúplica del señor Urbieta Galé.

Agotado este punto del orden del día, la Presidencia comunica que las Preguntas núms. 95/90, relativa a la concentración parcelaria en Perdiguera, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista señor Peralta Viñuales; 96/90, relativa al Plan coordinado de obras del segundo sector de Monegros IV, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista señor Peralta Viñuales, y 97/90, relativa a la concentración parcelaria en Pallaruelo de Monegros, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista señor Peralta Viñuales, pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita, al haberse solicitado dicho cambio de tramitación. Asimismo, comunica que la Pregunta núm. 99/90, relativa a las roturaciones de terreno en los montes de Bardenas (Ejea de los Caballeros), formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida señor de las Casas Gil, ha sido retirada.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE

V.º B.º

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1. Tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de 308.500.000 pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca).

2. Proposición no de Ley núm. 17/90, sobre declaración de interés general del canal de la Hoya de Huesca, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

3. Proposición no de Ley núm. 18/90, sobre mantenimiento de los actuales niveles de empleo y producción de la Industria Española del Aluminio, S.A. (INESPAL, S.A.), en

su fábrica sita en Sabiñánigo, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.

4. Proposición no de Ley núm. 20/90, sobre una auditoría externa de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

5. Interpelación núm. 5/90, formulada por el G.P. Socialista, relativa a la política de la Diputación General de Aragón en materia de juventud.

6. Pregunta núm. 55/90, relativa al parque cultural del río Vero, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Socialista señor Bernad Royo.

7. Pregunta núm. 83/90, relativa a la regulación del cauce del río Isuela, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés señor Sancho Revilla.

8. Pregunta núm. 85/90, relativa a la situación de la tramitación de los expedientes del R.D. 808/1987 en la provincia de Teruel, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista señor Núñez Diácono.

9. Pregunta núm. 87/90, relativa a los controles sobre el tránsito de caballos, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista señor Núñez Diácono.

10. Pregunta núm. 90/90, relativa a los problemas económicos de ganaderos de porcino de Teruel, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista señor Casas Mateo.

11. Pregunta núm. 91/90, relativa a la fruticultura aragonesa, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista señor Núñez Diácono.

12. Pregunta núm. 92/90, relativa a un escrito enviado a los funcionarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista señor Casas Mateo.

13. Pregunta núm. 95/90, relativa a la concentración parcelaria en Perdiguera, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista señor Peralta Viñuales.

14. Pregunta núm. 96/90, relativa al Plan coordinado de obras del segundo sector de Monegros IV, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista señor Peralta Viñuales.

15. Pregunta núm. 97/90, relativa a la concentración parcelaria en Pallaruelo de Monegros, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista señor Peralta Viñuales.

16. Pregunta núm. 99/90, relativa a las roturaciones de terreno en los montes de Bardenas (Ejea de los Caballeros), formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida señor de las Casas Gil.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de junio de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de

marzo de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 29 de junio de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 29 de junio de 1990, se reúnen las Cortes de Aragón con objeto de celebrar sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pina Cuenca y D. Carlos Til Mata, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Luis García-Nieto Alonso, D. Santiago Hernández Tornos, D. Antonio Sierra Pérez y D. Enrique López Domínguez, por el G.P. Socialista; D. Emilio Eiroa García, por el G.P. del Partido Aragonés, y D. Antonio Tomé Sebastián, por el G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón, a excepción de su Presidente, Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, y de los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Montes, Excmo. Sr. D. José Urbieta Galé, y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Excmo. Sra. D.^a Ana M.^a Cortés Navarro. Asiste como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, el señor Presidente comunica a la Cámara que se ha alterado el orden del día de la sesión, por lo que se va a debatir, en primer lugar, la Proposición no de Ley núm. 21/90, sobre mantenimiento de la central térmica de Andorra, presentada por el G.P. Socialista.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo proponente Sr. Guía Mateo, el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster defiende la enmienda presentada por su Grupo, tomando la palabra seguidamente el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Calvo Lou para la defensa de la enmienda presentada por este Grupo Parlamentario.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen, sucesivamente, el representante del G.P. Mixto, Sr. Nivela Vicente, y el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social, Sr. Plaza Mayor, manifestando los dos Diputados su voluntad de que pueda encontrarse un texto admitido por todos los Grupos Parlamentarios, de forma que la Cámara pueda mantener una postura unánime en relación con esta Proposición no de Ley.

Finalizado este turno de intervenciones, el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster, quien manifiesta que los Grupos Parlamentarios de la Cámara han llegado a un texto transaccional, al que da lectura, en los siguientes términos:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación y ENDESA tendentes a asegurar el mantenimiento de los niveles de producción y empleo que

generan las centrales térmicas ubicadas en la cuenca minera turolense.

2. La Diputación General de Aragón solicitará de ENDESA la urgente puesta en funcionamiento en la central térmica de Andorra de un cuarto grupo de lecho fluido atmosférico.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que requiera de ENDESA la observancia de la normativa vigente en materia medioambiental.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación, a fin de que se estudie un plan de reconversión de la minería del carbón, como se ha hecho en otros sectores en crisis, y permita la creación de puestos de trabajo alternativos.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 21/90 en los términos transcritos, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Plan Regional de Carreteras de Aragón 1988-1997.

Tras la presentación del Plan por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Maggioni Casadevall, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Calvo Lou para la presentación y defensa del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Nivelá Vicente.

En representación del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida interviene el Diputado Sr. Martínez Val, quien en su intervención manifiesta la posición de su Grupo sobre el referido Plan de Carreteras y defiende las propuestas de resolución presentadas por dicho Grupo Parlamentario.

Seguidamente interviene, en representación del G.P. de Centro Democrático y Social, el Diputado Sr. Gómez Rodríguez, quien, tras expresar el criterio de su Grupo en relación con el Plan de Carreteras objeto de debate y defender las propuestas de resolución presentadas por su Grupo, así como la presentada conjuntamente con los GG.PP. Socialista y Popular, solicita a la Presidencia de la Cámara que, si el resto de los Grupos Parlamentarios no tiene inconveniente, se voten conjuntamente dichas propuestas de resolución.

Por el G.P. Popular hace uso de la palabra el Diputado Sr. Oliván Gracia, quien realiza una exposición de las aportaciones que su Grupo pretende hacer al Plan de Carreteras presentado por la Diputación General mediante las propuestas de resolución presentadas.

Interviene a continuación del Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Calvo Lou, quien durante su exposición realiza una valoración positiva del Plan de Carreteras, manifestando al final de su intervención, en relación con la propuesta de votación conjunta realizada por el representante del G.P. de Centro Democrático y Social, que su Grupo no tiene inconveniente en que se voten conjuntamente todas las propuestas del citado Grupo que fueron aprobadas en Comisión.

En representación del G.P. Socialista toma la palabra el Diputado Sr. Benedicto Gracia, quien expone a la Cámara la posición de su Grupo en relación con el Plan de Carreteras, manifestando, en el curso de su intervención, que el G.P. Socialista va a retirar la propuesta de resolución por la que solicita la devolución del Plan.

A continuación el Sr. Vicepresidente Primero, que preside

en estos momentos la sesión en ausencia del Sr. Presidente, concede la palabra al Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Calvo Lou, quien manifiesta que su intervención no es tanto para consumir turno en contra como para realizar una serie de aclaraciones al representante del G.P. Socialista que acaba de hacer uso de la palabra, manifestándole el Sr. Vicepresidente Primero que si no interviene en turno en contra, no le corresponde hacer uso de la palabra. Tras aceptar el Sr. Calvo Lou que si la Presidencia lo considera adecuado, dé la palabra a los otros turnos, manifestando su intención de intervenir él posteriormente, la Presidencia señala que si no hay turno en contra, no ha lugar a posteriores intervenciones, por lo que se pasaría directamente a la votación de las propuestas, solicitando entonces el Sr. Calvo Lou intervenir para responder por alusiones al Sr. Benedicto Gracia, sin que le sea concedido el uso de la palabra por la Presidencia.

A continuación la Presidencia suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que se va a proceder a la votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial relativo al Plan Regional de Carreteras de Aragón 1988-1997.

En relación con las propuestas de resolución rechazadas en Comisión y que se mantienen por el G.P. Socialista, el Sr. Benedicto Gracia comunica, desde el escaño, que su Grupo retira la propuesta de resolución número 1 y mantiene las números 9, 13, 15 y 16, y solicita a la Presidencia que se le permita la exposición de las mismas antes de proceder a su votación, siéndole concedido por la Presidencia.

Tras la exposición por el Sr. Benedicto Gracia de las cuatro propuestas de resolución señaladas anteriormente que el G.P. Socialista mantiene, el Sr. Presidente manifiesta que existen seis votos particulares procedentes de los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular, señalando el Sr. Calvo Lou que el G.P. del Partido Aragonés retira los citados votos particulares, expresándose en el mismo sentido el representante del G.P. Popular.

A continuación el representante del G.P. de Centro Democrático y Social, Sr. Gómez Rodríguez, interviene para reiterar la solicitud formulada durante su intervención anterior al G.P. del Partido Aragonés de retirada de la propuesta de resolución número 54, de modo que la vía que discurre por la sierra de Guara sea remitida a la planificación global de dicho territorio objeto de protección, una vez aprobada la ley del parque de dicha sierra, respondiendo el Sr. Calvo Lou que el G.P. del Partido Aragonés no tiene inconveniente en retirar dicha propuesta de resolución en función de lo manifestado por el Sr. Gómez Rodríguez.

Se someten a votación, en primer lugar, las propuestas de resolución aprobadas en Comisión.

Sometidas a votación las propuestas de resolución números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, son aprobadas por unanimidad.

A continuación son sometidas a votación las propuestas de resolución números 39, 41, 53, 56, 57, 60, 65 y 69, presentadas por el G.P. del Partido Aragonés, que son aprobadas por unanimidad.

Se votan a continuación las propuestas de resolución números 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, presentadas por el G.P. Popular, que son aprobadas por unanimidad.

Las propuestas de resolución números 88, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 112, 113, 118, 134, 135, 136 y 139, presentadas por el G.P. de Centro Democrático y

Social, aprobadas en su momento en Comisión, son aprobadas por unanimidad.

Las propuestas de resolución números 140, 141, 142, 143, 144, 145, 145 bis, 145 ter, 146 y 147, presentadas por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, son aprobadas por unanimidad.

Se someten a continuación a votación las propuestas de resolución presentadas conjuntamente por varios Grupos Parlamentarios, obteniendo los siguientes resultados.

Las propuestas de resolución números 33, 35, 37, 40, 42, 43, 46, 48, 50, 52, 58, 59, 62, 64, 66, 67, 68, 106, 107, 109, 111, 115, 120, 122, 123, 125, 127 y 128, presentadas conjuntamente por los GG.PP. del Partido Aragonés y de Centro Democrático y Social, son aprobadas por unanimidad.

La propuesta de resolución número 75, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Popular y de Centro Democrático y Social, es aprobada por unanimidad.

Finalmente, son sometidas a votación las propuestas de resolución números 9, 13, 15 y 16, presentadas por el G.P. Socialista, y no aprobadas en Comisión, las cuales son aprobadas por treinta votos a favor, ninguno en contra y treinta y dos abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. Gómez Rodríguez, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés, y Benedicto Gracia, por el G.P. Socialista.

Finalmente hace uso de la palabra el Consejero de Ordenación Territorial, Sr. Maggioni Casadevall.

Agotado este punto del orden del día se entra en el debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 22/90, relativa a la militarización del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y 24/90, relativa a la unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que constituyen el punto tercero del orden del día.

Interviene, en primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley núm. 22/90, el Diputado del Grupo proponente Sr. Esteban Sánchez, procediendo seguidamente el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, a la presentación y defensa de la Proposición no de Ley núm. 24/90.

Concluido este turno de intervenciones hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo a la Proposición no de Ley núm. 24/90.

Seguidamente, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el Sr. de las Casas Gil, tras señalar que no desea hacer uso de su turno en estos momentos, sino que desearía acumularlo cuando tenga que intervenir posteriormente, solicita que conste en acta la «gran caterva de afirmaciones, infundios y descalificaciones» que ha utilizado el Sr. Núñez Diácono contra Izquierda Unida y contra él mismo.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Nivelá Vicente.

A continuación interviene el Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social, Sr. Merino y Hernández, quien, en primer lugar, realiza un análisis de la problemática planteada en la Proposición no de Ley núm. 24/90, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, manifestando su apoyo a esta Proposición no de Ley. Finaliza su intervención el Sr. Merino y Hernández expresando, asimismo, la postura favorable de su Grupo en relación con la Proposición no de Ley núm. 22/90, del G.P. del Partido Aragonés.

En representación del G.P. del Partido Popular hace uso de la palabra su Portavoz, Sr. Cristóbal Montes, quien realiza una valoración de la problemática planteada por las dos Proposiciones no de Ley. El Sr. Cristóbal Montes expresa el apoyo de su Grupo a la Proposición no de Ley núm. 22/90. En relación con la Proposición no de Ley núm. 24/90, manifiesta que el G.P. Popular estaría dispuesto a votar el punto segundo, siempre que se eliminara el inciso último del mismo, mostrando también su conformidad con el punto cuarto, pero no con los puntos primero, tercero y quinto de la misma.

Concluida la intervención del Sr. Cristóbal Montes, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra, en primer lugar, al representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Esteban Sánchez, en turno de fijación de posiciones como Grupo proponente. En su intervención el Sr. Esteban Sánchez manifiesta también el criterio de su Grupo respecto a la Proposición no de Ley del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, señalando los puntos de la misma que el G.P. del Partido Aragonés estaría dispuesto a apoyar.

Por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida consume su turno de fijación de posiciones su Portavoz, Sr. de las Casas Gil.

Previamente a proceder a la votación el Sr. de las Casas Gil solicita que la Proposición no de Ley presentada por su Grupo sea votada punto por punto, pidiendo a los restantes Grupos que admitan, como trámite, suprimir en el punto segundo a partir de «...a este fin...» hasta el final.

Preguntados los Grupos Parlamentarios por la Presidencia si admiten la modificación propuesta por el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, interviene el Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social, Sr. Merino y Hernández, quien manifiesta que su Grupo está de acuerdo con que se voten por separado los distintos puntos de la Proposición no de Ley, señalando que, si se ha de votar por separado, preferirían que no se suprimiera la frase mencionada, ya que tienen intención de votarla. Propone el Sr. Merino y Hernández dos soluciones: o que se deje el punto segundo tal como está y se someta a votación, o, si es posible reglamentariamente, subdividir el citado punto en dos apartados: el primero, desde «Las Cortes de Aragón...» hasta la palabra «aeropuerto» y el segundo, desde «a este fin...» hasta el final, señalando que, si ello no fuera posible, su Grupo preferiría que se mantuviera el mencionado punto en sus términos.

El Sr. Presidente manifiesta que, para cualquier modificación, es necesaria la unanimidad de los Grupos Parlamentarios, respondiendo el Sr. de las Casas Gil que, en el caso de la propuesta del Sr. Merino y Hernández, que su Grupo acepta, no es necesaria, a su juicio, la aceptación de los restantes Grupos, solicitando que se vote el texto tal como ha sido presentado, y por separado, de la siguiente manera: el punto 1 entero; el punto 2 hasta el término «aeropuerto», a continuación desde la expresión «a este fin» hasta el final; seguidamente los puntos 3, 4 y 5.

El Sr. Presidente responde al Sr. de las Casas Gil que considera que realizar una división dentro de un punto supone forzar demasiado el Reglamento, por lo que se va a votar la Proposición no de Ley punto por punto, manifestando el Sr. de las Casas Gil, a continuación, que desearía que los Grupos pudieran expresarse al respecto, si ello es procedente, ya que considera que eso no es una atribución de la Mesa. Nuevamente interviene el Sr. Presidente para señalar al Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida que se trata de una cuestión de ordenación del debate.

Hace uso de la palabra, seguidamente, el Portavoz del

G.P. Popular, Sr. Cristóbal Montes, quien manifiesta, en primer lugar, que considera razonable la propuesta de los Sres. Merino y Hernández y de las Casas Gil. Señala, a continuación, que no ha habido ninguna enmienda a esta Proposición, por lo que, a su juicio, el proponente puede reformular sustantiva y formalmente la propuesta.

El Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sáenz Lorenzo, solicita, en nombre de su Grupo, que se vote por puntos, como ha pedido el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sin que se introduzca ningún tipo de modificación.

El Sr. Presidente señala, finalmente, que se va a someter a votación la Proposición no de Ley núm. 24/90, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, punto por punto. Sometida a votación de esta manera, obtiene los siguientes resultados:

El punto 1 es rechazado por ocho votos a favor, veintidós en contra y veintisiete abstenciones.

El punto 2 es rechazado también por ocho votos a favor, veintidós en contra y veintisiete abstenciones.

El punto 3 es rechazado por dos votos a favor, veintidós en contra y treinta y tres abstenciones.

El punto 4 es aprobado por treinta y cinco votos a favor y veintidós en contra.

El punto 5 es rechazado por ocho votos a favor, veintidós en contra y veintisiete abstenciones.

Seguidamente es sometida a votación la Proposición no de Ley número 22/90, del G.P. del Partido Aragonés, que es aprobada por treinta y cinco votos a favor y veintidós en contra.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. de las Casas Gil, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Merino y Hernández, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Cristóbal Montes, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Núñez Diácono, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto del orden del día, y siendo las quince horas y diez minutos, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Reanudada la sesión a las diecisiete horas y diez minutos, se entra en el punto cuarto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 23/90, relativa a ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera central turolense, presentada por el G.P. Socialista, manifestando el Diputado Tejedor Sanz, en nombre del Grupo proponente, que retiran esta Proposición no de Ley.

El punto quinto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 27/90, sobre la actuación de la Administración central respecto de las reivindicaciones del sector agrario español, presentada por el G.P. Popular.

Tras la defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo proponente Sr. Til Mata, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 82 del Reglamento de la Cámara, el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García defiende la enmienda presentada por su Grupo.

En turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, quien manifiesta su apoyo a la Proposición no de Ley.

Por el G.P. del Partido Aragonés interviene el Diputado Sr. Usón Ezquerria, quien expresa, asimismo, el criterio favo-

nable de su Grupo respecto de la Proposición no de Ley que se está debatiendo.

En representación del G.P. Socialista toma la palabra el Diputado Sr. Núñez Diácono, quien, tras realizar diversas consideraciones sobre el tema objeto de esta Proposición no de Ley, manifiesta la postura desfavorable de su Grupo respecto a la misma.

Finalizado este turno de intervenciones, el Sr. Til Mata responde por alusiones al Sr. Núñez Diácono.

No considerándose necesaria por ningún Grupo Parlamentario la suspensión de la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del Grupo proponente Sr. Til Mata, quien da lectura a un texto transaccional, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite del Gobierno de la Nación que con la mayor urgencia posible reabra el diálogo con el sector agrario español a través de sus representantes del sector agrario, a fin de que las partes sociales implicadas en la reconversión de facto, traumática y sin apoyos financieros, que sufre el campo español puedan participar en la misma y colaborar en la búsqueda de soluciones consensuadas.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley número 27/90 en los términos transcritos, es aprobada por treinta y un votos a favor y catorce en contra.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. de las Casas Gil, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Baquedano García, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Til Mata, por el G.P. Popular, y Núñez Diácono, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto del orden del día, se entra en la sustanciación de la Interpelación núm. 6/90, formulada al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil, sobre su conducta con respecto a la promoción del mudéjar turolense, que constituye el punto sexto del orden del día.

Tras la formulación de la Interpelación por el Sr. de las Casas Gil, responde el Consejero de Cultura y Educación, Sr. Calvo Cabello, sucediéndose la réplica del Diputado interpelante y la réplica del Sr. Consejero.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen los Diputados Sres. Egeda Lázaro, por el G.P. de Centro Democrático y Social, y Bernad Royo, por el G.P. Socialista.

A continuación el Sr. de las Casas Gil responde, por alusiones, al Sr. Bernad Royo.

Finalmente, el Sr. Consejero de Cultura y Educación hace uso de la palabra para facilitar una información al Diputado Sr. Egeda Lázaro en relación a una referencia hecha por este Diputado a dos torres mudéjares.

Concluido este punto del orden del día se entra en la sustanciación de la Pregunta núm. 55/90, relativa al parque cultural del río Vero, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo.

Tras la formulación de la Pregunta por el Diputado Sr. Escudero Torres, responde el Consejero de Cultura y Educación, Sr. Calvo Cabello, consumiendo su turno de réplica el Sr. Escudero Torres.

Agotado este punto del orden del día, el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García solicita que las Preguntas números 75/90, relativa a la instalación de reemisores de televisión para la cobertura de zonas de sombra en Aragón; 77/90, sobre inversiones compensatorias del Estado en Aragón ante la exclusión de las ayudas del

Objetivo número 1 de los fondos estructurales europeos; 78/90, sobre proyectos de inversión en Aragón a financiar por los fondos estructurales europeos para el Objetivo número 2, y 79/90, sobre proyectos de inversión para el desarrollo rural en Aragón a financiar por los fondos estructurales europeos, formuladas por este Diputado, y que constituyen los puntos octavo, noveno, décimo y undécimo del orden del día, pasen a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.

Se entra a continuación en el punto duodécimo del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 80/90, relativa a las supuestas irregularidades del edificio Pignatelli, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sánchez Sáez.

Tras recordar el Sr. Presidente que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, en la ordenación del debate está prevista para el Pleno de hoy la mitad de los tiempos reglamentarios de tramitación de las distintas iniciativas, el Sr. Sánchez Sáez señala que, a la vista de que esta Pregunta ha sido parcialmente respondida mediante información recibida de la Diputación General en la Comisión de Seguimiento de las obras del edificio Pignatelli, más que una pregunta, lo que formula es una queja dirigida al Consejero de Hacienda, preguntándole quién es él —el Sr. Consejero de Hacienda— para retener la información del Sr. Interventor a estas Cortes.

Tras la respuesta del Consejero de Hacienda, Sr. Bescós Ramón, consume el turno de réplica el Sr. Sánchez Sáez y el de réplica el Sr. Consejero.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que ha sido solicitada la respuesta por escrito de la Pregunta núm. 84/90, relativa a la elaboración del Proyecto de Ley de Tasas, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, que constituye el punto decimotercero del orden del día.

El punto decimocuarto está constituido por las Preguntas números 86/90, relativa al monasterio de San Adrián de Sasabe, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, y 93/90, relativa a la iglesia románica de San Adrián de Sasabe, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil.

Tras la formulación de la Pregunta número 86/90 por el Diputado Sr. Bernad Royo, el Sr. de las Casas Gil formula la Pregunta número 93/90, haciendo uso de la palabra nuevamente el Sr. Bernad Royo para responder por alusiones al Sr. de las Casas Gil.

Seguidamente el Consejero de Cultura y Educación, Sr. Calvo Cabello, responde a las dos Preguntas formuladas, consumiendo los respectivos turnos de réplica los Sres. Bernad Royo y de las Casas Gil, sucesivamente, y el turno de réplica el Sr. Consejero.

Concluido este punto del orden del día el Sr. Presidente comunica a la Cámara que, a solicitud del Sr. de las Casas Gil, formulante de la Pregunta número 98/90, relativa al mandato legal de financiación de los consejos de salud, dirigida a la Diputación General, ésta pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Agotado el orden del día, y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE
V.º B.º

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MÉSANZA

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Plan Regional de Carreteras de Aragón 1988-1997.

2. Proposición no de Ley núm. 21/90, sobre mantenimiento de la central térmica de Andorra, presentada por el G.P. Socialista.

3. Proposición no de Ley núm. 22/90, relativa a la militarización del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Proposición no de Ley núm. 24/90, relativa a la unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

4. Proposición no de Ley núm. 23/90, relativa a ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera central turolense, presentada por el G.P. Socialista.

5. Proposición no de Ley núm. 27/90, sobre la actuación de la Administración central respecto de las reivindicaciones del sector agrario español, presentada por el G.P. Popular.

6. Interpelación núm. 6/90, formulada al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil, sobre su conducta con respecto a la promoción del mudéjar turolense.

7. Pregunta núm. 55/90, relativa al parque cultural del río Vero, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo.

8. Pregunta núm. 75/90, relativa a instalación de reemisoras de televisión para la cobertura de zonas de sombra en Aragón, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

9. Pregunta núm. 77/90, sobre inversiones compensatorias del Estado en Aragón ante la exclusión de las ayudas del Objetivo número 1 de los fondos estructurales europeos, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

10. Pregunta núm. 78/90, sobre proyectos de inversión en Aragón a financiar por los fondos estructurales europeos para el Objetivo 2, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

11. Pregunta núm. 79/90, sobre proyectos de inversión para el desarrollo rural en Aragón a financiar por los fondos estructurales europeos, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

12. Pregunta núm. 80/90, relativa a las supuestas irregularidades del edificio Pignatelli, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sánchez Sáez.

13. Pregunta núm. 84/90, relativa a la elaboración del Proyecto de Ley de Tasas, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

14. Pregunta núm. 86/90, relativa al monasterio de San Adrián de Sasabe, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo.

Pregunta núm. 93/90, relativa a la iglesia románica de

San Adrián de Sasabe, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil.

15. Pregunta núm. 98/90, relativa al mandato legal de financiación de los consejos de salud, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de octubre de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de marzo de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 de octubre de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 4 de octubre de 1990, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pina Cuenca y D. Carlos Til Mata, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Luis Fernando García-Nieto Alonso, D. Enrique López Domínguez, D. Roberto Fernández García y D. Jesús Martínez Herrera, del G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón, a excepción de los Consejeros de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Excmo. Sr. D. Joaquín Maggioni Casadevall, y de Industria, Comercio y Turismo, Excmo. Sr. D. Luis Acín Boned. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y previamente a entrar en el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias de 6 y 26 de abril y 10 de mayo de 1990, que son aprobadas en sus mismos términos.

A continuación el Sr. Presidente comunica a la Cámara que el punto sexto del orden del día, constituido por la Pregunta número 104/90, relativa al anuncio oficial en el BOE de una licitación de obras por sistema de concurso a iniciativa de la Generalidad de Cataluña del canal Algerri-Balaguer en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia

Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil, queda pospuesta para otra sesión, y que la Proposición no de Ley núm. 26/90, sobre financiación de las entidades locales aragonesas, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social, que constituía el punto cuarto del orden del día, ha sido retirada.

Asimismo, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que el punto primero, constituido por el Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre posible situación de incompatibilidad sobrevenida de un Diputado, queda pospuesto para una próxima sesión.

Se entra a continuación en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Caza de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, para la presentación del Proyecto de Ley.

En turno de defensa de la enmienda de totalidad con texto alternativo, presentada por el G.P. Socialista, interviene el Diputado Sr. Casas Mateo, quien, tras realizar una valoración crítica del Proyecto de Ley, finaliza su intervención manifestando que su Grupo retira la enmienda, exponiendo los motivos que le llevan a adoptar esta decisión.

Concluido este punto del orden del día se entra en el debate de la Proposición no de Ley número 25/90, sobre un plan de dotación del Servicio de Extensión Agraria, presentada por el G.P. Socialista.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo proponente Sr. Casas Mateo, hace uso de la palabra, en turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, quien expresa el apoyo de su Grupo a dicha Proposición no de Ley.

Por el G.P. Popular interviene el Diputado Sr. Til Mata, quien previamente había abandonado su lugar en la Mesa, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 82 del Reglamento de la Cámara. Tras realizar una serie de consideraciones sobre el tema objeto de la Proposición no de Ley, manifiesta que su Grupo estaría de acuerdo en buscar una fórmula que potenciara y mejorara el Servicio de Extensión Agraria, proponiendo la sustitución de la referencia a un plazo determinado por la expresión «el menor tiempo posible». El Sr. Til Mata manifiesta también la disconformidad de su Grupo con que dicha mejora y potenciación se realice mediante un plan integral, por considerar que un plan de este carácter debería hacerse en todo lo que es el espectro de la vida política aragonesa.

En representación del G.P. del Partido Aragonés hace uso de la palabra el Diputado Sr. Esteban Sánchez, quien manifiesta la disposición de su Grupo a apoyar esta Proposición no de Ley, mostrándose contrario también a que se establezca un plazo fijo. Señala, finalmente, que el plan de dotación de medios a las agencias del Servicio de Extensión Agraria ya se ha iniciado por el Departamento.

Concluida la intervención del Sr. Esteban Sánchez, el Sr. Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, interviene el Diputado del Grupo proponente Sr. Casas Mateo, para señalar que su Grupo está de acuerdo con los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés en lo que han expresado sobre la supresión del término «integrado» y en la sustitución de «cuatro meses» por «el menor tiempo posible», por lo que solicita que, si ningún Grupo se opone a ello, se someta a votación la Proposición no de Ley con estas dos modificaciones.

No existiendo ningún inconveniente al respecto, se somete a votación la Proposición no de Ley número 25/90, con las referidas modificaciones, siendo aprobadas por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. Gómez Rodríguez, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Til Mata, por el G.P. Popular, y Casas Mateo, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 28/90, sobre la regulación de las explotaciones porcinas, presentada por el G.P. Socialista.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo proponente Sr. Escudero Torres, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Labena Gallizo, para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, quien expresa el apoyo de su Grupo a la Proposición no de Ley, con la enmienda del G.P. del Partido Aragonés, haciendo hincapié en la problemática que plantea la eliminación de los residuos líquidos procedentes, fundamentalmente, de granjas porcinas. Considera que sería interesante que esta problemática se contemplara en el texto transaccional que los Grupos puedan consensuar posteriormente.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social interviene el Diputado Sr. Gómez Rodríguez, quien expresa el apoyo de su Grupo a la Proposición no de Ley presentada por el G.P. Socialista, completada con la enmienda del G.P. del Partido Aragonés, haciendo hincapié en algunos aspectos de la problemática planteada por el tema objeto de la Proposición no de Ley, como la eliminación de los residuos líquidos.

Finalmente interviene el representante del G.P. Popular Sr. Ibáñez Gimeno, quien, tras manifestar el criterio de su Grupo sobre la Proposición no de Ley, propone la redacción de un texto transaccional que pueda dar satisfacción a todos y soluciones al sector.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Escudero Torres da lectura al texto transaccional, en los siguientes términos:

«1.— La Diputación General de Aragón, en el plazo de cuatro meses, regulará las condiciones para la instalación de explotaciones porcinas que, en todo caso, contemplará los siguientes aspectos:

a) La distancia entre granjas será la adecuada, según previene el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, con especial consideración a los siguientes supuestos:

— Cuando se trate de una ampliación y ésta suponga completar un ciclo de producción, exigiendo en este caso todas las medidas sanitarias que marca la legislación.

— Cuando se trate del traslado de una granja ubicada en el casco urbano y no sea posible otra ubicación.

— Cuando la solicitud se haga desde una zona de montaña o donde haya una densidad de población muy baja, estudiándose cada caso en particular, y si se considera que por la capacidad de las granjas cercanas no hay peligro de afección sanitaria. En este supuesto también se exigirán las medidas sanitarias correspondientes.

b) En todos los casos será obligatorio para obtener la licencia el pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria o tener la calificación de granja de sanidad comprobada o granja de protección especial.

c) En las zonas donde existan problemas para la ubicación de las granjas previstas en el apartado anterior la Diputación General de Aragón estudiará la posibilidad de crear polígonos ganaderos.

2.— Se insta a la Diputación General de Aragón a que proceda a la revisión de aquellos expedientes que fueron denegados a los ganaderos, siempre que éstos lo soliciten.

3.— La Diputación General de Aragón, en el plazo de cuatro meses, regulará las condiciones para la instalación de toda clase de instalaciones ganaderas, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Densidad de población.
- Distancia a casco urbano.
- Características de cada municipio.
- Distancia entre granjas.
- Carga ganadera.
- Volumen de explotación.
- Eliminación de estiércol y desechos ganaderos.
- Ampliación de granjas.
- Traslados, etcétera.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley número 28/90 con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos Parlamentarios renuncian a hacer uso del turno de explicación de voto.

Tras reiterar el Sr. Presidente a la Cámara que la Pregunta núm. 104/90, relativa al anuncio oficial en el BOE de una licitación de obras por sistema de concurso a iniciativa de la Generalidad de Cataluña del canal Algerri-Balaguer en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil, ha sido pospuesta para una próxima sesión plenaria, se entra en la sustanciación de la Pregunta núm. 110/90, relativa a los trabajos de restauración de San Pedro de Siresa, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo.

Formulada la Pregunta por el Sr. Bernad Royo, responde el Consejero de Cultura y Educación, Sr. Calvo Cabello, sucediéndose la réplica del Diputado formulante de la Pregunta y la réplica del Sr. Consejero.

Concluida la intervención del Sr. Consejero de Cultura y Educación, solicita hacer uso de la palabra el Sr. Bernad Royo, no siéndole concedida por la Presidencia por considerar que no ha lugar en este momento a una nueva intervención.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE
V.º B.º

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1. Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre posible situación de incompatibilidad sobrevenida de un Diputado.

2. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Caza de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 25/90, sobre un plan de dotación de los servicios de Extensión Agraria, presentada por el G.P. Socialista.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/90, sobre financiación de las entidades locales aragonesas, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social.

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 28/90, sobre la regulación de las explotaciones porcinas, presentada por el G.P. Socialista.

6. Pregunta núm. 104/90, relativa al anuncio oficial en el BOE de una licitación de obras por sistema de concurso a iniciativa de la Generalidad de Cataluña del canal Algerri-

Balaguer en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil.

7. Pregunta núm. 110/90, relativa a los trabajos de restauración de San Pedro de Siresa, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo.

7. JUSTICIA DE ARAGON

Resolución de 26 de abril de 1991 del Justicia de Aragón por la que se convoca un concurso de propuestas didácticas para incentivar la sensibilización de lo aragonés en las aulas escolares.

JUSTICIA DE ARAGON

Con el exclusivo objeto de incentivar el sentimiento aragonés entre la población juvenil dentro de las aulas escolares, el Justicia de Aragón está interesado en promover cuantas iniciativas sean válidas para tal fin.

Por cuanto antecede, y en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

Primero.— Se convocan diez ayudas de 117.647 pesetas brutas cada una, para la realización de otros tantos proyectos encaminados a incentivar el amor, respeto y defensa de los valores aragoneses de todo tipo dentro de un marco de tolerancia hacia los demás pueblos hispanos.

Segundo.— Podrán participar todos los profesores que realizan sus funciones docentes en la Comunidad aragonesa y todos los aragoneses que ejercen su magisterio en otras regiones españolas. Aunque no existen limitaciones para otros niveles escolares, tendrán preferencia los proyectos elaborados por profesores de educación primaria y secundaria.

Tercero.— La participación deberá concretarse en un boceto suficientemente significativo de la posible actividad a desarrollar, de modo que la Comisión de selección que se nombrará al efecto pueda disponer de suficientes elementos de juicio para efectuar la misma.

— Los bocetos de los profesores que pretendan concursar deberán remitirse a la sede del Justicia de Aragón, calle San Jorge, 10, 50001, Zaragoza.

— El plazo de presentación finalizará el día 20 de mayo de 1991.

Cuarto.— Con independencia de otras características que los autores estimen oportunas para el desarrollo de las actividades propuestas, los bocetos presentados deberán reunir al menos las siguientes:

a) Que sea viable su aplicación.

b) Que, aun surgiendo para ser aplicadas a un contexto local o comarcal concreto, puedan ser extrapoladas a cualquier otro ámbito aragonés.

c) Que impliquen a otros sectores de la población (padres, asociaciones, ayuntamientos, clubes de ancianos, etcétera).

Quinto.— Una Comisión nombrada al efecto seleccionará hasta un máximo de diez bocetos de entre los presentados a concurso. El fallo, que será inapelable, se comunicará a sus autores antes del 30 de mayo de 1991 con objeto de que puedan desarrollar el boceto inicial y darle forma definitiva.

El trabajo final deberá ser presentado por escrito en la sede del Justicia de Aragón antes del día 15 de septiembre de 1991, momento en que se hará efectivo el importe de la ayuda de 117.647 pesetas brutas.

Sexto.— Los trabajos, una vez finalizados, deberán ser experimentados con los propios alumnos y tanto el trabajo completo como el resultado de la experiencia podrán ser dados a conocer por sus autores en el transcurso de unas Jornadas organizadas al efecto, así como en las actas de las mismas.

Séptimo.— El Justicia podrá difundir los referidos trabajos, dando a conocer la autoría, mediante publicación o por el sistema que estime oportuno.

Zaragoza, 26 de abril de 1991.

El Justicia de Aragón
EMILIO GASTON SANZ